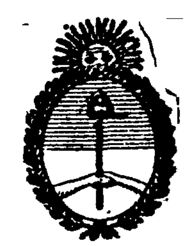
26212

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.212 AÑO XCV ₳ 0,08

Buenos Aires, martes 1º de setiembre de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Talleres Navales Dársena Norte S.A. C. I. y N. (TANDANOR).

DECRETO Nº 968

Bs. As., 18|6|87

VISTO el Expediente Nº 8.761|86 del registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 formulado por Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (Tandanor), y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Talleres Navales Dársena Norte S.A. C.I. y N. (Tandanor) de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes nueve millones setecientos noventa y ocho mil (australes 9.798.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil (australes 9.842.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al persente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del del presente decreto estímase un superávit operativo de australes cuarenta y cuatro mil (australes 44.000) para el ejercicio 1986 de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total del superávit operativo determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Tecnología Aeroespacial S. A.

DECRETO Nº 967

Bs. As., 18|6|87

VISTO el Expediente Nº 13.290|86 del registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 formulado por Tecnología Aeroespacial S.A., y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Tecnología Aeroespacial S. A., de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes un millón seiscientos treinta mil quinientos (australes 1.630.500) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte (australes 631.420) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que

SUMARIO

Sumario Numérico

figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase la Necesidad de Financiamiento para el ejercicio 1986 en australes novecientos noventa y nueve mil ochenta (australes 999.080) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad de Financiamiento determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Astilleros y Fábricas Navales del Estado S. A. (AFNE S. A.).

DECRETO
Nº 965

Bs. As., 18|6|87

VISTO el Expediente Nº 8.756|86 del Registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1986 formulado por Astilleros y Fábricas Navales del Estado S.A. (AFNE S.A.), y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Astilleros y Fábricas Navales del Estado S.A. (AFNE S.A.) de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes cincuenta y un millones ciento cincuenta y tres mil (₳ 51.153.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil (australes 52.684.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente Decreto estímase un superávit operativo de australes un millón quinientos treinta y un mil (₳ 1.531.000) para el ejercicio 1986 de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Fíjanse en australes trece millones novecientos setenta y ocho mil (₳ 13.978.000) los aportes del Tesoro Nacional del ejercicio 1986 de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 6º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias en la medida que no alteren el monto total del superávit operativo determinado en el artículo 4º.

Art. 7º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Siderúrgica Integrada S. A. I. C.

DECRETO
Nº 969

Bs. As., 18|6|87

VISTO el Expediente Nº 8.754|86 del registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 formulado por Siderúrgica Integrada S.A.I.C., y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Siderúrgica Integrada S.A.I.C. de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes setecientos dos mil setecientos (₳ 707.700) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes doscientos cuarenta y siete mil (₳ 247.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase la necesidad de financiamiento para el ejercicio 1986 en australes cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos (₳ 455.700) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas de Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Fíjase en australes trescientos ochenta y ocho mil (₳ 388.000) los aportes del Tesoro Nacional del ejercicio 1986 para este ente, conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 6º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la necesidad de financiamiento determinado en el artículo 4º.

Art. 7º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de la Empresa de Desarrollos Especiales S. A.

DECRETO
Nº 968

Bs. As., 18|6|87

VISTO el Expediente Nº 13.100|86 Cde. 5.641 del Registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 formulado por la Empresa de Desarrollos Especiales S.A., y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986

de la Empresa de Desarrollos Especiales S.A., de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes un millón treinta y tres mil sesenta y cinco (₳ 1.033.065) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes seiscientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta (₳ 635.660) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase un déficit operativo de australes trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cinco (australes 397.405) para el ejercicio 1986 de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total del déficit operativo determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados en el artículo 2º de presente Decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Presupuesto y Plan de Acción del ejercicio 1985 de Sisteval S. A.

DECRETO
Nº 959
Bs. As., 18/6/87

VISTO el Expediente Nº 8.186/85 Cde. 1.113 del Registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Presupuesto y Plan de Acción del ejercicio 1985, formulado por Sisteval S.A., y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto y Plan de Acción del ejercicio 1985 de Sisteval S.A., de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes un millón trescientos veintisiete mil (₳ 1.327.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo I al presente Decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes un millón trescientos noventa y seis mil (₳ 1.396.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo I al presente Decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase un superávit de australes sesenta y nueve mil (₳ 69.000) para el ejercicio 1985 de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo I al preesnte Decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministro de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total del superávit determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º, deberán ser compensados con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Siderúrgica Integrada S. A. C. I.

DECRETO
Nº 961
Bs. As., 18/6/87

VISTO el Expediente Nº 8.186/85 Cde. 1.113 del Registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 formulado por Siderúrgica Integrada S.A. I.C., y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Siderúrgica Integrada S.A.I.C. de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II al presente Decreto, respectivamente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos (₳ 459.500) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes noventa y un mil seiscientos (₳ 91.600) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente Decreto estímase la necesidad de financiamiento para el ejercicio 1985 en australes trescientos sesenta y siete mil novecientos (₳ 367.900) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 5º — Fíjase en australes doscientos noventa y seis mil (₳ 296.000) los aportes del Tesoro Nacional del ejercicio 1985 para este ente, conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 6º — Facúltase al Ministro de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la necesidad de financiamiento determinada en el artículo 4º.

Art. 7º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º, deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1985 de la Empresa de Desarrollos Especiales S. A. (EDESA).

DECRETO
Nº 962
Bs. As., 18/6/87

VISTO el Expediente Nº 8.186/85 Cde. 1.113 del Registro del Ministerio de Defensa, en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1985 formulado por la Empresa de Desarrollos Especiales S.A. (EDESA); y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1985 de la Empresa de Desarrollos Especiales S.A. (EDESA) de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II al presente decreto respectivamente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes seiscientos veintisiete mil ochocientos ochenta y tres (australes 627.883) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes seiscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta (australes 686.340) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto, estímase un superávit para el ejercicio 1985 de australes cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete (australes 58.457) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total del superávit determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Tecnología Aeroespacial S. A.

DECRETO
Nº 960
Bs. As., 18/6/87

VISTO el Expediente Nº 8.186/85 Cde. 1.113 del Registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 formulado por Tecnología Aeroespacial S. A., y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Tecnología Aeroespacial S.A. de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes cuatro millones quinientos setenta y tres mil (₳ 4.573.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes cinco millones doscientos cuarenta y siete mil (₳ 5.247.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto, estímase un superávit operativo de australes seiscientos setenta y cuatro mil (₳ 674.000) para el ejercicio 1985 de acuerdo al detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Fíjase en australes ciento cuarenta y tres (₳ 143) los aportes del Tesoro Nacional del ejercicio 1985 para este ente, conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 6º — Facúltase al Ministro de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total del superávit operativo determinado.

Art. 7º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º, deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1985 de Forja Argentina Sociedad Anónima.

DECRETO
Nº 963
Bs. As., 18/6/87

VISTO el Expediente Nº 8.186/85 Cde. 1.113 del registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 formulado por Forja Argentina Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31º de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Forja Argentina Sociedad Anónima de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II al presente decreto, respectivamente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes seis millones setecientos mil seiscientos treinta (australes 6.700.630) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos (australes 8.859.500) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase un superávit de australes dos millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos setenta (australes 2.158.870) para el ejercicio 1985 de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministro de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total del superávit determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.



MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1985 del Astillero Ministro Manuel Domecq García S. A.

DECRETO
Nº 964
Bs. As, 18|6|87

VISTO el Expediente Nº 8.186|85 Cde. 1.113 del Registro del Ministerio de Defensa, en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 formulado por el Astillero Ministro Manuel Domecq García S.A., y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 del Astillero Ministro Manuel Domecq García S.A. de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos veinte (australes 8.498.720) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1985, de acuerdo al detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase la suma de australes ocho millones quinientos veinticinco mil ciento noventa (australes 8.525.190) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1985, de acuerdo al detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase un superávit de australes veintiséis mil cuatrocientos setenta (australes 26.470) para el ejercicio 1985 de acuerdo al detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias en la medida que no alteren el monto total del superávit determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Sisteval S. A.

DECRETO
Nº 971
Bs. As., 18|6|87

VISTO el Expediente Nº 8.758|06 del registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 formulado por Sisteval S.A., y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del Ejercicio 1986 de Sisteval S.A., de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes un millón ochocientos cincuenta y seis mil novecientos (A 1.856.900) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes un millón novecientos trece mil trescientos (A 1.913.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente Decreto estímase un superávit operativo de australes cincuenta y seis mil cuatrocientos (A 56.400) para el ejercicio 1986 de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total del superávit operativo determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º debrán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Forja Argentina S. A.

DECRETO
Nº 972
Bs. As., 18|6|87

VISTO el Expediente Nº 8.755|86 del registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 formulado por Forja Argentina S.A., y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Forja Argentina S.A., de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes once millones ochocientos noventa y siete mil quinientos sesenta (australes 11.897.560) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes dieciséis millones ciento cuatro mil seiscientos treinta (A 16.104.630) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase un superávit operativo de australes cuatro millones doscientos siete mil setenta (A 4.207.070) para el ejercicio 1986 de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total del superávit operativo determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille e
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Tanque Argentino Mediano Sociedad del Estado.

DECRETO
Nº 970
Bs. As., 18|6|87

VISTO el Expediente Nº 8.762|86 del Registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 formulado por Tanque Argentino Mediano Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Tanque Argentino Mediano Sociedad del Estado de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase la suma de australes diecinueve millones ochocientos veintiún mil (australes 19.821.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase que el ente no percibirá ingresos por ventas en el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase la Necesidad de Financiamiento para el ejercicio 1986 en australes diecinueve millones ochocientos veintiún mil (australes 19.821.000) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Fíjase en australes ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil (australes 8.359.000) los aportes del Tesoro Nacional del ejercicio 1986 para este ente conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del ejercicoio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 6º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad de Financiamiento determinado en el artículo cuarto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA).

DECRETO
Nº 955
Bs. As, 18|6|87

VISTO el Expediente Nº 8.186|85 Cde. 1.113 del Registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 formulado por Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA), y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA), de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II al presente decreto, respectivamente.

Art. 2º — Fíjase la suma de australes nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos trece (australes 9.520.413) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro (australes 4.879.194) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase la Necesidad de Financiamiento para el ejercicio 1985 en australes cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos diecinueve (australes 4.641.219) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad de Financiamiento determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 1986 de la Sindicatura General de Empresas Públicas.

DECRETO
Nº 2.625
Bs. As., 30|12|86

VISTO el Expediente Nº 158|86 del registro de la Sindicatura General de Empresas Públicas por el cual se solicita la aprobación de su Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto mencionados se ajustan a las metas fijadas a la Sindicatura General de Empresas Públicas y posibilitan su desenvolvimiento económico y financiero.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1986 de la Sindicatura General de Empresas Públicas que, como Anexos I y II forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Fíjanse las Erogaciones Corrientes de la Sindicatura General de Empresas Públicas para el Ejercicio 1986 en un total de seis millones trescientos un mil (A 6.301.000) y las Erogaciones de Capital en cuatrocientos cincuenta y tres mil australes (A 453.000) de acuerdo con el detalle del Anexo II.

Art. 3º — Fíjanse los Recursos Corrientes en la suma de seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil australes (A 6.754.000).

Art. 4º — El Directorio de la Sindicatura General de Empresas Públicas podrá introducir los ajustes y compensaciones necesarios, siempre que no exceda el monto de los gastos e inversiones autorizados.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Tanque Argentino Mediano Sociedad del Estado (TAMSE).

DECRETO
Nº 956

Bs. As., 18/6/87

VISTO el Expediente Nº 8.186/85 Cde. 1.113 del Registro del Ministerio de Defensa, en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 formulado por Tanque Argentino Mediano Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Tanque Argentino Mediano Sociedad del Estado (TAMSE) de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II al presente decreto, respectivamente.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes doce millones cuatrocientos setenta y un mil (₳ 12.471.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase que el ente no percibirá ingresos por ventas en el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase la Necesidad de Financiamiento para el ejercicio 1985 en australes doce millones cuatrocientos setenta y un mil (₳ 12.471.000) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Fíjase en australes cinco millones doscientos noventa y cinco mil (₳ 5.295.000) los aportes del Tesoro Nacional del ejercicio 1985 para este ente, conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 6º — Facúltase al Ministro de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad de Financiamiento determinado en el artículo 4º.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR S.A.C.I. y N.)

DECRETO
Nº 957

Bs. As., 18/6/87

VISTO el Expediente Nº 8.186/85 Cde. 1.113 del registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 formulado por Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR S.A.C.I. y N.), y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR S.A.C.I. y N.) de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes seis millones novecientos treinta y siete mil (₳ 6.937.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes siete millones ciento ochenta y nueve mil (₳ 7.189.000) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase un superávit de australes doscientos cincuenta y dos mil (₳ 252.000) para el ejercicio 1985 de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total del superávit determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera.

DECRETO
Nº 958

Bs. As., 18/6/87

VISTO el Expediente Nº 8.186/85 Cde. 1113 del registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 formulado por Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera (HIPASAM), y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1985 de Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes diez y ocho millones novecientos setenta mil (₳ 18.970.000) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes diez y seis millones seiscientos cuarenta mil trescientos (₳ 16.640.300) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente Decreto estímase la Necesidad de Financiamiento para el ejercicio 1985 en australes dos millones trescientos veintinueve mil setecientos (₳ 2.329.700) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 5º — Fíjase en australes cuatro millones trescientos once mil (australes 4.311.000) los aportes del Tesoro Nacional del ejercicio 1985 para este ente conforme a lo previsto en el Presupuesto Nacional del ejercicio 1985, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente Decreto.

Art. 6º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad de Financiamiento determinado en el artículo 4º.

Art. 7º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 del Astillero Ministro Manuel Domecq García Sociedad Anónima.

DECRETO
Nº 974

Bs. As., 18/6/87

VISTO el Expediente Nº 8.757/86 del registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 formulado por el Astillero Ministro Manuel Domecq García S.A., y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 del Astillero Manuel Domecq García S.A. de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de australes dieciocho millones cuatrocientos treinta mil seiscientos veinte (australes 18.430.620) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cincuenta (₳ 18.491.550) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase un superávit de australes sesenta mil novecientos treinta (₳ 60.930) para el ejercicio 1986 de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II de presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias en la medida que no alteren el monto total del superávit determinado en el Artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el Artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el Artículo 2º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA).

DECRETO
Nº 973

Bs. As., 18/6/87

VISTO el Expediente Nº 8.762/86 del registro del Ministerio de Defensa en el que se tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 formulado por Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA) y

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 1986 de Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA), de acuerdo con el detalle que figura en los Anexos I y II al presente decreto, respectivamente.

Art. 2º — Fíjase la suma de australes once millones setecientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve (₳ 11.762.559) las erogaciones corrientes y de capital del referido ente para el ejercicio 1986, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 3º — Estímase en la suma de australes siete millones cuatrocientos dos mil doscientos sesenta (₳ 7.402.260) los ingresos totales del ente para el ejercicio 1986 de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 2º y 3º del presente decreto estímase la necesidad de Financiamiento para el ejercicio 1986 en australes cuatro millones trescientos sesenta mil doscientos noventa y nueve (₳ 4.360.299) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II al presente decreto.

Art. 5º — Facúltase al Ministro de Defensa a introducir mediante resolución las modificaciones que considere necesarias, en la medida que no alteren el monto total de la Necesidad de Financiamiento determinado en el artículo 4º.

Art. 6º — Las disminuciones que pudiesen operarse en los montos estimados en el artículo 3º deberán ser compensadas con economías equivalentes en el total de gastos fijados por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Apruébase su Presupuesto de Gastos y el Plan de Acción para el ejercicio 1987.

DECRETO
Nº 1.160

Bs. As., 21/7/87

VISTO el artículo 33 de ley Nº 23.410, incorporado a la ley Nº 11.672, complementaria permanente de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se determina que el Poder Ejecutivo Nacional aprobará anualmente el presupuesto de gastos y recursos de las instituciones pertenecientes al Sistema Bancario Oficial y sus planes de acción.

Que a esos efectos es menester propiciar la presente medida por la cual se aprueba el presupuesto perteneciente al Banco de la Nación Argentina, integrante de dicho sistema.

Que el artículo 33 de la ley 23.410, incorporado a la ley Nº 11.672, complementaria permanente de Presupuesto, faculta la realización del proyecto de referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y el Plan de Acción para el ejercicio 1987 correspondiente al Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Apruébase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Institución a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa a este artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 3º — Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1987, correspondiente al Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Adolfo Canitrot

Nota: Las planillas Anexas no se publican.

ORGANISMOS DE COPARTICIPACION

Créase la Comisión Tripartita a integrarse por las Organizaciones de Empleadores más representativas, la Confederación General del Trabajo y los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía. Funciones.

DECRETO
Nº 1.321

Bs. As., 14/8/87

VISTO la necesidad de buscar organismos de participación para lograr la paz social y el desarrollo de los principios sociales contenidos en nuestra Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente organizar desde ya una Comisión Tripartita, que tenga, entre otras funciones, recibir y analizar la información de los principales indicadores económicos, a los efectos de asesorar al Poder Ejecutivo Nacional respecto de la política de precios y salarios y, por ahora, proponer la adopción de las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de los mismos. Ello coincide con la voluntad del Gobierno Nacional, que surge del proyecto de ley de procedimiento para la negociación colectiva, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que si bien la referida ley no ha sido todavía sancionada y promulgada es conveniente poner en marcha ese organismo de coparticipación, ante la necesidad de que los protagonistas sociales colaboren con el Gobierno en la búsqueda de soluciones que permitan llegar en el menor tiempo posible a soluciones concretas que posibiliten el mantenimiento de la paz social.

Que la referida Comisión Tripartita, estará integrada con igual cantidad de miembros de las Organizaciones de Empleadores más representativas, de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina y de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía.

Que a fin de implementar esta iniciativa, se ha tenido también en cuenta la experiencia tripartita que brinda la Organización Internacional del Trabajo (Artículo 3º, incisos 1, 2, 7 y concordantes de la Constitución de la OIT).

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del Artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Tripartita que se integrará; con igual cantidad de miembros de las Organizaciones de Empleadores más representativas, de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina y de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía.

Art. 2º — Serán funciones de esta Comisión:

a) El seguimiento evaluación y control de los precios y salarios y proponer las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de los mismos.

b) Participar en todo lo atinente a las definiciones vinculadas con el marco legal que regula las relaciones laborales de los trabajadores comprendidos en Convenios Colectivos de Trabajo.

Art. 3º — La Comisión Tripartita en su primera reunión, se dará su propio reglamento de trabajo.

Art. 4º — Invitar a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina y a las Organizaciones de Empleadores más representativas a designar sus representantes en la referida Comisión.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Pedro A. Trucco

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Convócase a la discusión de las mismas, una vez constituida la Comisión Tripartita creada por Decreto Nº 1.321/87.

DECRETO
Nº 1.420

Bs. As., 28/8/87

VISTO el interés del Poder Ejecutivo Nacional de permitir la discusión entre las partes de las estructuras salariales y las normas convencionales que regularán la relación entre el Estado Nacional y sus trabajadores incluidos en el Régimen de Convenciones Colectivas de Trabajo, como también entre los sectores privados y sus trabajadores, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la discusión de nuevos Convenios Colectivos de Trabajo, ya que los que se encuentran en vigencia presentan serias falencias productos del tiempo transcurrido desde su concertación.

Que es notorio que, a diario, se suscitan desinteligencias en la aplicación de tales convenios por las razones aludidas.

Que si bien tales situaciones resultan a menudo superadas por la actitud constructiva de las partes, se torna imperioso eliminar ese factor de perturbación en las relaciones de las fuerzas productivas.

Que en reiteradas oportunidades, el Gobierno Nacional puso de manifiesto su preocupación acerca de la necesidad de la revisión de los Convenios, sin que ella actúe en desmedro del programa de recuperación económica malogrando los esfuerzos ya realizados por el conjunto de la población.

Que asimismo resulta necesario arbitrar un modelo de negociación que respete el "interés general" y tienda a evitar detrimentos en las condiciones de vida de la población consumidora.

Que por otra parte, la tarea de actualización de aproximadamente 600 convenciones es de una envergadura tal, que obsta el tratamiento simultáneo de la totalidad de los mismos por la imposibilidad de contar con la infraestructura necesaria para ello, tanto en recursos humanos como en espacio físico por parte del área ministerial, en cuyo ámbito deberán llevarse a cabo las negociaciones.

Que los doce años transcurridos desde la concertación de los últimos convenios, aconsejan una revisión integral de las condiciones de trabajo y una negociación salarial que no se aparte de los lineamientos sugeridos por la Comisión Tripartita, Asesora del Gobierno Nacional.

Que en las actuales circunstancias, la mencionada Comisión por sus funciones y por el carácter de sus integrantes, adquiere una singular trascendencia y se erige en el órgano idóneo para compatibilizar la preservación del salario de los trabajadores, con el interés legítimo de la comunidad toda, en el marco de un desarrollo firme y sostenido.

Que asimismo y, en atención a lo complejo y vasto de las negociaciones a llevarse a cabo, resulta conveniente dotar a las partes de un organismo al que pueda acudir en consulta y que, por la experiencia de sus integrantes, estará en condiciones de sugerir vías alternativas de solución a las dificultades concretas que se presenten.

Que para un armónico desenvolvimiento del sistema mencionado en los considerandos precedentes, necesariamente el organismo aludido en último término deberá depender de la Comisión Tripartita.

Que se hace necesario, como consecuencia de lo precedentemente citado, producir también el ordenamiento salarial de todas las actividades productivas.

Que la negociación que se desea promover, debe tender entre otras cosas a la seguridad, salubridad e higiene en el trabajo, a la creación de nuevas fuentes de empleo originadas en el aumento de las productividades sectoriales que redunden en el interés general y por sobre todas las cosas, tender a la defensa del salario real del trabajador y la contribución a disminuir la inflación.

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades emergentes de las normas legales vigentes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social una vez constituida la Comisión Tripartita que se menciona en el artículo 2º, convocará inmediatamente a la discusión de las Convenciones Colectivas de Trabajo.

Art. 2º — Encomiéndase en forma conjunta a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, la integración y organización de la Comisión Tripartita, creada por el decreto número 1.321 de fecha 14 de agosto de 1987, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha del dictado del presente decreto.

Art. 3º — La Comisión referida en el artículo anterior que será presidida por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social deberá: a) fijar el cronograma de Negociaciones Colectivas; b) sugerir el marco económico en el que debe operarse la negociación salarial con el fin de que se dicten los actos administrativos pertinentes, teniendo en consideración las circunstancias propias de cada sector y actividad, la defensa salarial y el resguardo del interés general. c) realizar un efectivo seguimiento y evaluación del desenvolvimiento de la negociación a desarrollarse; d) integrar con representantes y asesores técnicos de los distintos sectores que la conforman un organismo consultivo que asesore a las partes negociantes a su requerimiento, sugiriendo vías alternativas de solución a las dificultades concretas que se presenten en el desarrollo de la negociación. La comisión referida en el punto anterior estará integrada por igual cantidad de miembros, que representarán al sector sindical, al sector empresario y al Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo contar con el número de asesores que asegure el cabal cumplimiento de su cometido.

Art. 4º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social convocará a las partes signatarias de las Convenciones Colectivas de Trabajo dentro del orden de prelación temporal fijado según el artículo 3º, a negociar colectivamente condiciones de trabajo y salarios, éstos últimos con sujeción a las pautas que se fijarán en un todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 5º — Hasta tanto se arribe a la finalización de las negociaciones colectivas, será el Poder Ejecutivo Nacional tomando como referencia la propuesta de la Comisión Tripartita del decreto Nº 1.321 de fecha 14 de agosto de 1987, quien determinará los incrementos salariales que se dispongan para los trabajadores en general.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Carlos E. Alderete



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.611 — Bs. As., 30/12/86. Rectifícase el Decreto Nº 1.705/84 por el cual se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación - Instituto Nacional de Estadística y Censos, incorporando a la misma la planta no permanente de personal transitorio. Exceptúase al citado Instituto de lo establecido en el artículo 5º punto I y artículo 6º punto II del Decreto Nº 930/85, y su modificatorio 2.326/85.

DECRETO Nº 186 — Bs. As., 12/2/87. Prorrógase como excepción de lo establecido por el Decreto Nº 2.409/86, a partir del 14/2/87 y por el término de 365 días, la adscripción a la Secretaría General de Pablo Alejandro Ferreyra, proveniente de la Cámara de Diputados de la Nación.

DECRETO Nº 366 — Bs. As., 6/3/87. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, prórroga del correspondiente a 1986, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de la jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación, Función 90 - Administración General sin discriminar, Finalidad 1 - Administración General.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 351 — Bs. As., 5/3/87. Autorízase el desplazamiento a Georgetown - República Cooperativa de Guyana y Montevideo - República Oriental del Uruguay, del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Lic. Dante M. Caputo, con el fin de asistir a la Reunión del Bureau Ministerial Especial del Movimiento de Países No Alineados Sobre Cuestiones Latinoamericanas y del Caribe y a la Reunión de Cancilleres de la Asociación Latinoamericana de Integración (A.L.A.D.I.).

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.608 — Bs. As., 30/12/86. Apruébase la Contratación Directa Nº 215/86 realizada con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos tuberculostáticos, solicitado, por el Servicio Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, así como la adjudicación recaída a favor de Lepetit S. A. por la suma de Australes 360.000,00.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SOCIEDADES COMERCIALES

Actualización de la cifra de capital establecida por el artículo 299, inciso 2º de la Ley Nº 19.550.

RESOLUCION
Nº 302

Bs. As., 20/7/87

VISTO el expediente Nº 65 648/87 del registro de esta Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia por el que la Inspección General de Justicia solicita la actualización de la cifra de capital establecida por el artículo 299, inciso 2º, de la Ley de Sociedades Comerciales, modificado por la Ley Nº 21.304, y

CONSIDERANDO:

Que el importe fijado en la norma precitada se encuentra afectado por la depreciación monetaria operada desde su última actualización por Resolución M.E. y J. Nº 1.871/85.

Que los propósitos que movieron a la incorporación de una pauta patrimonial para el sometimiento de las sociedades por acciones a fiscalización permanente, exigen que aquélla responda a la realidad económica.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de esta Secretaría.

Que es facultad del suscripto emitir el presente acto conforme a las facultades que surgen de la Resolución M.E. y J. Nº 2.111/86.

Por ello,

El Secretario
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en quinientos mil australes (A 500.000) la cifra del capital social establecida por el artículo 299, inciso 2º de la Ley Nº 19.550.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli

ADMINISTRACION GENERAL

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Actualízanse las multas establecidas en el Anexo I del Capítulo XVII, régimen de sanciones, del Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales.

RESOLUCION Nº 76.165

Bs. As., 27/7/87.

VISTO el Expediente Nº 4.789-CE-1976 por el cual la Gerencia General de Operación y Mantenimiento ha establecido los nuevos valores de las multas a que se refiere el Anexo I del Capítulo XVII, régimen de sanciones, del Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales, ya actualizados por Resolución Nº 75.840-AG del 13 de marzo de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que la actualización de que se trata está regulada por los montos máximos de las multas dispuestas por el Art. 34 de la Ley Nº 20.324.

Que por Resolución Nº 76.007-AG-8, publicada en el Boletín Oficial Nº 26.155 del 29 de marzo de 1987 en cumplimiento de lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 3.074/79 (Boletín Nº 4.429, páginas 43.198/200) se procedió a actualizar los importes consignados en los puntos 1º y 2º de este Decreto, referidos los de punto 1º a los montos máximos del citado Art. 34.

Que por lo tanto, procede fijar los siguientes importes de las multas del mencionado régimen de sanciones, de conformidad con lo propuesto por la Gerencia General de Operación y Mantenimiento.

Por ello,

El Administrador General,
Resuelve:

Artículo 1º — Actualizar los importes de las multas establecidas en el citado Anexo según se indica:

a) Multas de monto fijo y graduable

	₳
I Multa de	12,60
II Multa de	25,20
III Multa de	50,40
IV Multa de	75,60
V Multa de	100,80
VI Multa de	126,00

b) Multas proporcionales — Fijar el Factor de Actualización "C" en 0,25277.

Art. 2º — La presente Resolución será de aplicación a partir del primer día hábil administrativo siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín de la Empresa, quedando sin efecto desde ese día, los valores establecidos por Resolución Nº 75.840-AG del 13 de marzo de 1987.

Art. 3º — Las multas serán fijadas aplicando los valores que regían al momento en que fue detectada la transgresión.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la presente Resolución.

Art. 5º — Comuníquese al Boletín y por Despacho y Servicios cúrsese nota a la Dirección Nacional del Registro Oficial solicitando la publicación de la presente; hecho siga a la Gerencia General de Operación y Mantenimiento (Gerencia de Servicios).

Jorge O. López Raggi

SECRETARIA DE JUSTICIA

ARANCELES PROFESIONALES

Actualízanse los montos mínimos y las multas establecidas en la Ley Nº 21.839.

RESOLUCION Nº 320

Bs. As., 4/8/87

VISTO, el artículo 60 de la Ley número 21.839, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Nº 21.839, vigente desde el 29 de julio de 1978, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, actualizar semestralmente los montos mínimos y multas establecidas en dicha ley, de acuerdo con el índice de precios al por mayor que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos, debiendo practicarse la pertinente actualización al 30 de junio de 1987.

Que los índices de precios al por mayor —nivel general— entre los meses de diciembre de 1986 y junio de 1987 son 179.881,5 y 247.341,0 respectivamente.

Que en consecuencia el coeficiente a aplicar en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1987 es de 1,38.

Que por Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985 (art. 1º inc. 1) se ha delegado a los señores Secretarios del Poder Ejecutivo Nacional, la facultad de actualización de montos —máximos o mínimos—, multas, aranceles, etc.

Por ello,

El Secretario de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse a partir del 1º de julio de 1987 los montos mínimos y las multas establecidas en la Ley Nº 21.839 en la forma siguiente:

a) El monto mínimo de la multa a que se refiere el artículo 5º, parte final se fija en australes novecientos setenta y tres con sesenta y dos centavos (₳ 973,62);

b) Los montos mínimos establecidos en el artículo 8º se fijan en: 1) Australes noventa y seis con cincuenta y tres centavos (₳ 96,53) para los procesos de conocimiento; 2) Australes cincuenta y siete con treinta y cinco centavos (₳ 57,35) para los procesos de ejecución; 3) Australes treinta y ocho con treinta y seis centavos (₳ 38,36) para los procesos voluntarios;

Cuando se tratare de procesos correccionales el monto mínimo será de australes noventa y seis con cincuenta y tres centavos (₳ 96,53) y en los demás procesos penales será de australes ciento noventa y uno con treinta y tres centavos (₳ 191,33).

c) El monto mínimo establecido en el artículo 30 se fija en australes noventa y seis con cincuenta y tres centavos (₳ 96,53);

d) El monto mínimo establecido en el artículo 33 se fija en australes nueve con ochenta y nueve (₳ 9,89);

e) El monto mínimo establecido en el artículo 36 se fija en australes noventa y seis con cincuenta y tres centavos (₳ 96,53);

f) La multa establecida en el artículo 56 se fija en australes ciento noventa y uno con treinta y tres centavos (₳ 191,33);

g) Los montos mínimos establecidos en el artículo 58 se fijan en: 1) Australes tres con ochenta y tres centavos (m 3,83) el previsto en el inciso a); 2) Australes nueve con ochenta y nueve centavos (₳ 9,89) el previsto en el inciso b); 3) Australes nueve con ochenta y seis centavos (₳ 9,86) el previsto en el inciso c) 4) Australes diecinueve con setenta y ocho centavos (australes 19,78) el previsto en el inciso d); 5) Australes noventa y seis con cincuenta y tres centavos (australes 96,53) el previsto en el inciso e) y 6) Australes cincuenta y siete con treinta y cinco centavos (Australes 57,35) el previsto en el inciso g).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

TELECOMUNICACIONES

Apruébase la Norma Técnica SC-S. 2-82.10 para Transmisores de T.V. y Transmisores de T.V. Codificados en la Banda de Ondas Decimétricas (UHF).

RESOLUCION Nº 436

Bs. As., 5/8/87

VISTO el presente expediente letra SC número 8.467/87 mediante el cual se propone la aprobación de la Norma Técnica SC-S.2-82.10 para "Transmisores de T.V. y Transmisores de T.V. Codificados en la Banda de Ondas Decimétricas (UHF)", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada especificación fue elaborada por el Subcomité especializado y recomendada por el Comité Asesor de Normas de Equipos (CANE) de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Resolución Nº 729 SC/80.

Que el Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones (LANTEL) en cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto Nº 332/78 ha tomado la intervención que le compete, proponiendo la norma cuya aprobación se gestiona.

Por ello,

El Secretario de Comunicaciones
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la Norma SC-S. 2-82.10: "Transmisores de TV y Transmisores de TV Codificados en la Banda de Ondas Decimétricas (UHF)", cuyo anexo forma parte de la presente.

Art. 2º — Establecer la vigencia de esta norma a partir de los 240 días corridos de la fecha de publicación de la presente resolución.

Art. 3º — De acuerdo a lo establecido en el ítem 8.6 del Anexo I de la Resolución Nº 729 SC/80, determínase como Laboratorio interviniente en las mediciones de homologación al CIMETEL.

Art. 4º — A los fines descriptos en el ítem 8.2.1 del Anexo I de la Res. 729 SC/80 se clasifica a los equipos que cumplimentarán esta norma dentro del párrafo b) de dicho ítem debiendo los mismos cumplir el ítem 8.2.2 parágrafo b) a los efectos de la inscripción.

Art. 5º — Tómese razón, publíquese, dése intervención a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a sus efectos al LANTEL que cursará las pertinentes comunicaciones a quien corresponda. Cumplido. Archívese Permanente.

Magliano

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Actualízase el monto establecido en el artículo 1º, punto A) de la Resolución Nº 2.347/86.

RESOLUCION Nº 1.510

Bs. As., 8/7/87

VISTO la Resolución Nº 2.347 del 23 de diciembre de 1986 del Tribunal de Cuentas de la Nación (D. A. 2.765), y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 2.347/86 aprobó las normas de interpretación para el artículo 121 inciso c) de la ley de contabilidad en cuanto a la conclusión de los procedimientos previstos en el Capítulo XIII de la ley precitada en los casos en que el perjuicio fiscal derivado no supere la suma de doscientos cincuenta australes (₳ 250) (artículo 1º, punto A), salvo los casos originados en la comisión de un delito juzgado por autoridad competente y los que por su naturaleza y especiales circunstancias requieran de la decisión del cuerpo mediante el impulso de los procedimientos de la etapa plenaria (artículo citado, punto B).

Que asimismo, dispone su actualización semestral conforme a la evolución de los índices oficiales que aplique este Tribunal en los pronunciamientos definitivos.

Que la mentada resolución abarca el período comprendido entre los meses de diciembre de 1986 y mayo de 1987.

Que corresponde efectuar el reajuste para el período comprendido entre los meses de junio a noviembre de 1987 inclusive, a cuyo efecto procede computar la evolución que reflejan los índices de precios al consumidor nivel general, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que aplicando las pautas de reajuste señalados la actualización del importe citado asciende, para el período a que se refiere la presente, a la suma de trescientos cincuenta australes (₳ 350).

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Elevar a la suma de trescientos cincuenta australes (₳ 350) el monto señalado en el artículo 1º, punto A) de la Resolución Nº 2.347/86 (D. A. 2.765).

Art. 2º — Dar al Digesto Administrativo publicar en el Boletín Oficial, difundir en los servicios internos y por intermedio de las representaciones comunicar a los organismos fiscalizados, Archivar.

Eduardo A. Cidale
Roberto González Dosil
José L. García Ríos
José L. Devoto
Alberto P. Parretti
Agustín C. A. Tarelli

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

REGLAMENTO PROVISORIO DE TRABAJO PORTUARIO

Reajústanse los montos de las multas establecidas en los artículos 110 b) y 111.

DISPOSICION Nº 24

Bs. As., 27/7/87

VISTO lo establecido en el Artículo 113 del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario aprobado por la Ley Nº 21.429, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos ha informado que el índice de precios al consumidor y su variación porcentual entre los meses de enero y junio de 1987 es de cuarenta y cuatro con un décimo en más (+ 44,1 %).

Que por consiguiente se hace necesario proceder y reajustar los montos de las multas según los artículos 110 b) y 111 primero y anteúltimo párrafo del mencionado Reglamento.

Por ello,

El Capitán General de Puertos
Dispone:

Artículo 1º — A partir del 1º de julio de 1987, el monto de las multas por infracciones que establece el Artículo 110 b) del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario aprobado por Ley 21.429, será de australes noventa y uno con diez centavos (₳ 91,10) hasta australes un mil quinientos setenta y tres con ocho centavos (₳ 1.573,08).

Art. 2º — Los topes establecidos en el primero y anteúltimo párrafo del Artículo 111 del mencionado Reglamento serán de hasta australes novecientos once con dos centavos (₳ 911,02) en el primer caso y superior a trescientos sesenta y tres con tres centavos (₳ 363,03).

Art. 3º — Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, y archívese.

Pablo F. Martino

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

LEY Nº 11.723

30 DE MARZO DE 1987

Comunicación
Publicaciones Periódicas
Decreto Ley Nº 12.063/57:

59.156 — El Agrario — Nº 63 — Bs. As., Junín — II/87.

59.157 — La Nueva Cotorra — Nº 23 — Bs. As., Capital — III/87.

59.158 — Criterios Tributarios — A. 1 Nº 7/8/9 — A. 2 Nº 1/3 — Bs. As., Capital — III/87.

59.159 — Decorando Tortas — A. 3 — Nº 19 — Bs. As., Capital — III/87.

59.160 — El Panadero del Oeste — Nº 1.979 — Bs. As., Capital — II/87.

59.161 — Cultura — Nº 19 — Bs. As., Capital — IV/87.

59.162 — Semanario Israelita — Nº 782/89 — Bs. As., Capital — I/87.

59.163 — Revista Económica, Ind., Com. y Fin. — (sic) Nº 10/11 — Bs. As., Capital — XII/86.

59.164 — Presencia Bioquímica — Nº 71/72 — Córdoba — II/87.

59.165 — El Lobo Platense — Nº 11 — Bs. As. La Plata — XII/86.

Inscriptas

59.193 — El Primero — Mús.: Eduardo Jelenbok — Publicada en Ttro. Bauen — Bs. As., Capital — I|87.
59.194 — Un requiem para Gardelito — Aut. Bernardo Kordon - Roberto Nicolás Medina — Repres. en Centro Cultural Gral. San Martín — Bs. As., Capital — III|87.
59.195 — Corona Show — Aut. Jorge Corona — Repres. en Ttro. San Clemente — Bs. As., San Clemente del Tuyú — II|87.
59.196 — Mi amigo el enano — Aut. Jorge Parodi — Edt. Edic. Agon. — Bs. As., V|84.

Por Torres Agüero Editor - Bs. As.:

59.197 — Los buenos y definitivos tiempos — Aut. Gregorio Scheines — I|85.
59.198 — La bolsa de los magos — (Travesura fantástica) — Aut.: Martín Alvarenga — V|86.
59.199 — Memorias del futuro — Aut. Alberto Vanasco — IX|86.

Por Karten Editora - Bs. As.:

59.200 — Diccionario Karten 3 — Aut. Anón. — 2da. Edc. — XI|79.
59.201 — Diccionario Karten — Aut. Anón. — I|85.
59.202 — Diccionario Karten 1 — 2da. Edc. — Aut. Anón. — I|81.
59.203 — Diccionario de Sinónimos, Antónimos y Parónimos — Aut. Anón. — I|85.
59.204 — Diccionario Karten 2 — Aut. Anón. — 3ra. Edc. — I|81.

Por Edit. Oikos - Autor: P. H. Randle

59.206 — Teoría de la ciudad — Bs. As. — IV|84.
59.207 — Razón de ser del urbanismo — Ilustr.: Jacqueline Duprat, y|o — VI|84.
59.208 — El pensamiento urbanístico en los siglos XIX y XX — Ilustr.: Jacqueline Duprat, y|o — IV|85.
59.205 — Buenos Aires. Palermo 1876-1960 — Auts. Graciela Novoa-Liliana Aslan, y|o — Colab.: Adriana Irigoyen, y|o — Edt.: Fundación Alfredo Fortabat y Amalia Lacroze de Fortabat — Bs. As. — VIII|86.
59.209 — Un tiempo para amar. Un tiempo para soñar — Aut. y edit.: Francisco Antonio Borrajo — Bs. As. — III|87.

Por Edit. Centro Editor de América Latina S.A. - Bs. As.:

59.210 — La política agraria peronista (1943-1983)|1 — Aut. Mario J. Lattuada — II|86.
59.211 — La política agraria peronista (1943-1983)|2 — Aut. Mario J. Lattuada — III|86.
59.212 — El dilema militar argentino — Aut. Luis Gazzoli — Edt.: Pleamar — Bs. As. — XII|86.
59.213 — Aprendizaje holístico — Normas internas — Aut. Anón. — Edt.: Aprendizaje Holístico S.R.L. — Bs. As. — XI|86.
59.294 — Physis — Semestr. — Nº 106 — Vol. 44 — Prop. Asociación Argentina de Ciencias Naturales — Dir. Enrique E. Boschi — Bs. As., Capital — XI|86 — Id.|Cast.|Inglés.Francés.
59.295 — Foto Mundo — Mens. — Nº 227 — Prop. Editorial Fotomundo S. R.L. — Dir.: Silvia P. Mangiajardi — Bs. As., Capital — III|87.
59.296 — Sumar — Mens. — Nº 1 — Prop. Dir. Juan Darío Gallo — Bs. As., Cap. — III|87. Estatuto Modelo Anexo II. — Se hace
59.297 — Boletín Diocesano — Mens. — Nº 246 — Prop. Obispado de San Isidro — Dir.: Carlos Franzini — Bs. As. — XII|86 — San Isidro.
59.298 — Dimes y Diretes — Mens. — Revista - Nº 86 — Dir. José Carlos Cabero — Bs. As., Cap. — I|87.
59.299 — Impulso — Mens. — Nº 2 — Prop. Dir.: Pedro Alberto Bussetti — Bs. As. — II|87 — San Justo.
59.300 — Campo de Polo — Semestr. — Nº 2 - A. 1 — Prop. Vientosur S.A. — Dir.: Angel Manuel de Estrada — Bs. As., Cap. — XII|86.
59.301 — Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación — Semestr. — Nº 12 — Prop.: Procuración del Tesoro de la Nación — Dir.: Héctor J. Guerrero-Estela Balbuena — Bs. As., Cap. — III|86.

e. 1º|9 Nº 4.000 v. 1|9|87

31 DE MARZO DE 1987

59.302 — La Nueva Provincia — Nros. 30.331|358 — Bs. As., II|87, B. Blanca.
59.303 — Totopolos — Nros. 9.399|402 — Bs. As., II|87, B. Blanca.
59.304 — Ritmo joven — Nros. 78|81 — Bs. As., II|87, B. Blanca.
59.306 — La Nueva Provincia — Nros. 30.300|330 — Bs. As., I|87, B. Blanca.
59.307 — Ritmo joven — Nros. 74|77 — Bs. As., I|87, B. Blanca.
59.308 — Fin de semana — Nros. 477|80 — Bs. As., I|87, B. Blanca.
59.309 — Bioquímica Clínica Faba informa — Nros. 149|55 — Bs. As., II|87, La Plata.
59.310 — Temas — Bs. As., Cap., II|87.
59.311 — Nuestro Holando — Nros. 314|18 — Bs. As., Cap., II|87.

Inscriptas:

59.312 — 1987 ECG. Semiconductors. Guía de reemplazos con suplemento Nº L — Aut. anónimo — Edit. Tecnitoy Argentina S.C.A. — Bs. As., Cap., XII|86.
59.313 — Uso y tenencia de la tierra Propuestas de la Federación Agraria Argentina. — Aut. Carlos A. A. Prunotto. — Edit. Federación Agraria Argentina — Bs. As., I|87.
59.314 — Yo te canto, María — Aut. Rodolfo L. Mordini — Edit. Verbum Pacis — As. Bs., II|87.
59.315 — Abuelidad — Aut. Paulina Redler — Edit. Editorial Legasa — Bs. As., IV|86.
59.364 — Aquí estoy mi Villa Urquiza — Tango — Mús. y edit. Luis García - Oscar Guerrisi — Bs. As., III|87.
59.365 — Aquí estoy mi Villa Urquiza — Tango — Letra y edit. Aldo Héctor Censi — Bs. As., III|87.
59.371 — Mi amor es un colador — Auts. Silvini Reinaudi - Aide Andreone — Publicada en Centro Cultural S. Martín — Bs. As., Cap., XII|86.
59.372 — La noche está que arde — Mús. Hugo Piccini - Jorge Gallo — Ejecutada en ttro. La Sombrilla — Cba., Villa C. Paz, XII|86.
59.373 — Hasta que la suerte nos separe — Mús. Luis Ernesto Orueta — Publicada en tro. Cómico — Cba., Villa C. Paz, I|87.
59.374 — Noches de champagne — Mús. Mike Rivas — Publicada en ttro. Orfeo de V. C. Paz — Cba., XII|86.
59.375 — La Conjunra — Aut. Hugo Armoa - Luis Camilión — Publicada en ttro. Manzana De Las Luces — Bs. As., Cap., I|87.
59.376 — Los conejitos juguetones — Mús. Héctor Jerónimo Magni — Publicada en ttro. De La Piedad — Bs. As., Cap., I|87.
59.377 — Los Serenatos — Aut. Gustavo Alberto Maso — Publicada en ttro. El Matadero de San Telmo — Bs. As., Cap., XI|86.
59.378 — Mi amigo Cristian — Mús. Roberto Zarlenga - Oscar Castañeda — Publicada en Anfiteatro del Parque — Necochea, Bs. As., I|87.
59.379 — Paolo en la Costa — Aut. Héctor José Ramón Lagna Fietta - Repres. en ttro. La Casona de Palermo — Bs. As., — I|87, Villa Gesell.
59.380 — El cazagallinas — Aut. Osmar Arnoldo Villaflor — Repres. en Parque de los Derechos del Trabajador — Bs. As., Villa Dominico, I|87.
59.407 — Diario Judicial — Diaria — Nº 571 — Prop. dir. Bernardo Raze — Bs. As., Cap., III|87.
59.408 — Capicúa — Mens. — Nº 397 — Prop. Adolfo Norberto Mazzone — Dir. Rodolfo Alberto Seijas — Bs. As., Cap., III|87.
59.409 — Tribuna Farmacéutica — Bimestr. — Nº 51 — Prop. Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Córdoba — Dir. Plácido Mrio Iudicello — Córdoba, XII|86.
59.410 — Piel — Edic. argentina — Trimestr. — Nº 1 — Prop. A. P. Americana de Publicaciones S.A. — Dir. David Alberto Luque — Bs. As., Cap., III|87.
59.411 — Afanancio — Mens. — Nº 242 — Prop. Adolfo Norberto Mazzone — Dir. Rodolfo Alberto Seijas — Bs. As., Cap., III|87.
59.412 — El Cooperador Dental — Trim. — Nº 2.256 — Prop. La Dental Argentina Cooperativa Ltda. — Dir. Héctor B. Ferreri — Bs. As., Cap., VI|86.
59.413 — La Tierra — Quincenal — Nº 7.060 — a. LXXXIV — Prop. Federación Agraria Argentina — Dir. Humberto Volando — S. Fe, Rosario, XII|86.
59.414 — La Prensita — Semanario — a. 24 — Nº 1.130 — Prop. dir. Andrés Mauricio Pochiola, — Bs. As., Tres Lomas, II|87.

e. 1º|9 Nº 4.010 v. 1º|9|87

1º DE ABRIL DE 1987

59.415 — Boletín de la Sociedad Rural Argentina — Nº 549 — Bs. As. Cap. III|87.
59.416 — Familia Cristiana — Nº 540 — Bs. As. Cap. III|87.
59.417 — Migración Noticias — Nº 17 — Bs. As. Cap. II|87.
59.418 — El Directivo Ferroviario — Nº 74 — Bs. As. Cap. XII|86.
50.419 — Revista para Usuarios de Drean Commodore — Nº 15 — Bs. As. Cap. II|87.
59.420 — K-24. Computación para todos — Nº 24 — Bs. As. Cap. III|87.
59.421 — Load Revista para Usuarios de MSX — Nº 10|11. — Bs. As.
59.422 — Oficio Gráfico — Nº 96|98. — Bs. As.
59.423 — Cebeca — Nº 29 — Bs. As.
59.424 — Puro Cuento — Nº 3 — Bs. As. IV|87.

Seudónimo:

58.926 — El fiscal de las bandas — (26|3|67).

Inscriptas
Por "Phonogram S.A." - Bs. As.:

59.497 — No puedo verte gris — Canc. — Mús.: Rubén Osvaldo Pusso — III|1987.
59.498 — ...Y mis ratones bailan sobre mi cama — Canc. — Mús.: Rubén Osvaldo Pusso — III|87.
59.499 — Tu papá me quiere, pero vos — Canc. — Mús.: Rubén Osvaldo Pusso — III|87.
59.500 — Paranoica Dance — Canc. — Mús.: Rubén Osvaldo Pusso — III|87.
59.501 — Nunca te entierres, vos podés salir — Canc. — Mús.: Rubén Osvaldo Pusso — III|87.
59.502 — Porque todo es así (Solange) — Canc. — Mús.: Rubén Osvaldo Pusso — III|87.
59.503 — Nada puedo ofrecerte — Canc. — Mús.: Rubén Osvaldo Pusso — III|1987.
59.504 — Vamos a buscar un nuevo mundo — Canc. — Mús.: Rubén Osvaldo Pusso — III|87.
59.505 — Mr. aparato — Canc. — Mús.: Rubén Osvaldo Pusso — III|87.
59.506 — Vos.. como un siglo — Canc. — Mús.: Rubén Osvaldo Pusso — III|1987.
59.508 — No puedo verte gris — Canc. — Letr.: Carlos Alberto Pusso — III|1987.
59.509 — ...Y mis ratones bailan sobre mi cama — Canc. — Letr.: Carlos Alberto Pusso — III|87.
59.510 — Tu papá me quiere, pero vos — Canc. — Letr.: Carlos Alberto Pusso — III|87.
59.511 — Paranoica Dance — Canc. — Letr.: Carlos Alberto Pusso — III|87.
59.512 — Nunca te encierres, vos podés salir — Canc. — Letr.: Carlos Alberto Pusso — III|87.
59.513 — Porque todo es así (Solange) Canc. — Letr.: Carlos Alberto Pusso — III|87.
59.514 — Nada puedo ofrecerte — Canc. — Letr.: Carlos Alberto Pusso — III|1987.
59.515 — Vamos a buscar un nuevo mundo — Canc. — Letr.: Carlos Alberto Pusso — III|87.
59.516 — Mr. aparato — Canc. — Letr.: Carlos Alberto Pusso — III|87.
59.517 — Vos... como un siglo — Canc. — Letr.: Carlos Alberto Pusso — III|1987.

Phonogram - II|87:

59.518 — Homenaje a Rincón Florido — Chamamé — Mús.: Hermenegildo Solís.
59.919 — La fiesta del diecisiete — Chamamé — Mús.: Ricardo Félix Verón - Horacio Cejas.
59.520 — Las guaynas del fortín — Chamamé — Mús.: Ricardo Félix Verón - Horacio Cejas.
59.521 — Chaco bravío — Chamamé — Mús.: Hermenegildo Solís.
59.522 — Serenata para mi reyna — Chamamé — Mús.: Hermenegildo Solís.
59.523 — Chamamé mbareté — Chamamé — Mús.: Hermenegildo Solís - Ricardo Félix Verón.
59.524 — Homenaje a Rincón Florido — Letr.: Juan Carlos Galarza - Horacio Cejas.
59.525 — Chaco bravío — Chamamé — Mús.: Reina Bermúdez.
59.526 — Serenata para mi reyna — Chamamé — Mús.: Jorge Codutti.
59.527 — Dulce amor te esperaré — Chamamé — Mús. Ramón Humberto Lezcano.
59.528 — Gaucho Feliciano —Chamamé — Mús. Omar Ramón Merlo - Omar Aquino, y|o.
59.529 — Esperanza de horizonte — Chamamé — Mús. Ramón Humberto Lezcano - Raúl Alejandro Merlo, y.o.
59.530 — Por unos pesos nomás — Chamamé — Mús. Omar Ramón Merlo.
59.531 — Dr. Charrúa Araza — Chamamé — Mús. Omar Ramón Merlo - Desiderio Ceferino Stichi.
59.532 — Dulce amor te esperaré — Chamaé — Letra Ramón Humberto Lezcano.

Obras del autor y editor:
Diego Alvarez,
Buenos Aires, III|87:

59.533 — Parte del rock — Canc. — Música.
59.534 — Rock de la carretera — Canc. — Música.
59.535 — Mi tiempo en libertad — Can. — Música.
59.536 — De plástico — Canc. — Música.
59.537 — Inmadurez — Canc. — Música.
59.538 — En medio de todo — Canc. — Música.
59.539 — Viniendo del Norte — Canc. — Música.
59.540 — Hombres del polvo — Canc. — Música.
59.541 — Entre mis libros — Canc. — Música.
59.542 — Serenata del 200 — Canc. — Letra.
59.543 — Parte del rock — Canc. — Música.
59.544 — Rock de la carretera — Canc. — Letra.
59.545 — Mi tiempo en libertad — Canc. — Letra.
59.546 — De plástico — Canc. — Música.
59.547 — Inmadurez — Canc. — Música.
59.548 — En medio de todo — Canc. — Música.
59.549 — Viniendo del Norte — Canc. — Música.
59.550 — Entre mis libros — Canc. — Música.

Por Editorial
Korn Intersong,
Buenos Aires, I|87:

59.551 — Quiero una alegría — Canc. — Letra Orlando Vera - Nazareno.
59.552 — Me dicen Caperucita — Canc. — Letra Orlando Vera - Nazareno.
59.554 — Me dicen Caperucita — Canc. — Mús. Orlando Vera - Nazareno.
59.555 — Si es que nos queda algún camino — Tango — Mús. Eduardo Gassa.
59.556 — Si es que nos queda algún camino — Tango — Letra Eduardo Gassa.
59.557 — Las siete hermanitas — Canc. infantil — Música Emy Bell.
59.558 — Las siete hermanitas — Canc. infantil — Letra Syria Poletti.
59.559 — Y penando lloro solo — Son tropical — Música Néstor Javier.
59.560 — Y penando lloro solo — Son tropical — Letra Néstor Javier.
59.561 — Requete enamorado — Canc. — Letra Américo.
59.562 — Requete enamorado — aCnc. — Letra Américo.
59.563 — Realmente te tengo ganas — Canc. — Música Américo.
59.564 — Realmente te tengo ganas — Letra Américo.
59.565 — El Villero — Canc. —Música Américo.
59.566 — El Villero — Canc. — Letra Américo.
59.568 — Con mi tonto corazón — Letra Américo.
59.567 — Con mi tonto corazón — Música Américo.

Por Editorial San Javier,
Buenos Aires, I|87:

59.569 — Venga esa mano — Zamba — Letra Pedro Favini - Robustiano Figueroa Reyes.
59.570 — Venga esa mano — Zamba — Música Pedro Favini - Robustiano Figueroa Reyes.
59.571 — Animate negra — Canc. — Letra Pedro Favini - Raúl Galiano.
59.572 — Animate negra — Canc. — Música Pedro Favini - Raúl Galiano.
59.583 — San Guillermo — Bimens. — a. 3 — Nº 14 — Prop. Grupo "San Guillermo — Dir. Pedro Adolfo Ferrari — S. Fe, Rosario, III|87.
59.584 — Revista de la Asociación Médica de Bahía Blanca — Semestr. — Vol. I — Nº 4 — Prop. Asociación Médica de B. Blanca — Dir. Felipe Glasman — Bs. As., X|86, B. Blanca.
59.585 — La República — Diaria — Nº 24.026 — Prop. Sucesores Luis San Miguel — Dir. Luis Felipe San Miguel — S. Fe, Rosario, III|87.
59.586 — Siempre juntos — Bimestr. — Nº 1 — Prop. Centro Didáctico Bicho de Luz — Dir. Irene Rotemburg — Bs. As., Cap., XI|86.

e. 1º|9 Nº 4.067 v. 1º|9|87

2 DE ABRIL DE 1987

59.644 — El Heraldo Valdense — Nº 411 — Santa Fe, Col. Belgrano — III|87.
59.645 — Orientación Empresaria — Nº 477 — Santa Fe, Rafaela — II|87.
59.646 — Boletín de la Sociedad Rural de Gral. Paz — Nº — Ranchos — III|87.
59.647 — Diaascalia — Nº 1 — Santa Fe, Rosario — III|87.
59.648 — Tribuna — Nº 177 — Los Toldos — II|87.
59.649 — Revista Mensual de Actualización Docente — Nº 8 — Bs. As., Capital — II|87.
59.650 — Revista Mensual de Actualización Docente — Nº 9 — Bs. As., Capital — II|87.
59.651 — Pregón de La Plata — Nº 14.767|786 — Bs. As., La Plata — II|87.
59.652 — Desarrollo Económico — Nº 103 — Bs. As., Cap. — XII|86.
59.653 — Mundo Maderero — Nº 513 — Bs. As., Cap. — VIII|86.

Inscriptas:

59.673 — Desocupación y Conflictos Laborales en el Campo Argentino (1940|65) — Aut. Humberto Mascali — Edt. Centro Editor de América Latina — Bs. As. — IV|86.

59.675 — Dos pasos detrás del muro. — Aut. Jorge Parodi — Sra. Ed. — Edt. Edic. Agon. — Bs. As. —I|87.
59.676 — Guías Almar. Bariloche y Areas de Influencia — 1987 — Aut. Anón. — Edt. Editorial Guías Almar S.R.L. — Cast|inglés — Bs. As., Capital — II|87.
59.678 — Pautas — Aut. y Edit.: Julio César Domínguez Pobiet — Bs. As. — IV|87.
59.679 — Joe Penas en Necroburgo — Aut. José Oscar Arveras — Edt. Nuevo Meridion — Bs. As. — XII|86.
59.674 — Vademecum Fortran IV — Aut. Carlos Greco — Edt. Nueva Librería — Bs. As. — VIII|86.
59.677 — Transmisión del calor — Aut. Guido Guidi — Edt. Nueva Librería Bs. As. — VIII|86. — Dib.: Jorge Rodríguez.
59.666 — Che Loco... tocame la armónica — Aut. Anteo Picheta — Publicada en Sala Jockey Club de Mar del Plata — Bs. As. — I|87.
59.667 — Hasta que la suerte nos separe — Auts. Rubén José Gallo-Leonardo Bottler y|o — Publicada en Ttro. Cómico de Villa Carlos Paz, Córdoba — I|87.
59.668 — Camaleón — Aut. Marcos Amondaray — Publicada en Teatro Altos de Monserrat — Bs. As. Cap. — XII|86.
59.669 — Pararmar Salas de Teatro — Mús. Norberto Emir Bonel — Publicada en Ttro. IEC de Córdoba, Ciudad — Córdoba — X|86.
59.670 — La Fuga — Aut. mús. Adrián Marcel Birlis — Ejecutada en Jardín de Infantes Ntra. Sra. de los Angeles — Bs. As., Cap. — XII|86.
59.671 — La Fuga — Aut. Adrián Marcel Birlis y Rafael Roberto Teixido. — Repres. en Jardín de Infantes Ntra. Sra. de los Angeles — Bs. As., Cap. — XII|86.
59.672 — Pararmar Salas de Teatro — Aut. Nora Cometto — Publicada en Ttro. IEC de la Ciudad de Córdoba — Córdoba — X|86.
59.680 — El Sida y otras enfermedades transmisibles sexualmente — Aut. Dr. Juan Carlos Flichman — Colab. Dr. Luis Belli — Edt. Edic. Urano — Bs. As. — II|87.
59.681 — Convergencias — Aut. Hugo Foguet — Edt. Ada Korn Editora — Ilustr.: Daniela Brunner — Bs. As. — XII|86.
59.683 — Fulboleta — Seman. — Nº 407 — Prop. Estudios Anahel S.A. — Dir.: Arturo Carlos Ham — Bs. As., Cap. — III|87.
59.684 — Lider 87 — Anual — Nº 1 — Prop. Editorial YTC Publicidad — Dir.: Gerardo A. Yanes — La Pampa, Santa Rosa — III|87.
59.685 — SCA - Arquitectura — Mens. Nº 137 — Prop. Sociedad Central de Arquitectura — Dir. Alberto Petrina — Bs. As., Cap. — XI|86.

(Continuará)

e. 1º|9 Nº 4.088 v. 1º|9|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE GUALEGUAYCHU
Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)

Se le hace saber a MAMANI GREGORI PACO, documento de Identidad número 7.950.485, que en el Sumario Contencioso Nº 79 86-A26 caratulado: "Mamani Gregorio Paco, Infracción a los art. 987 del Código Aduanero (Ley número 22.415)", ha recaído el auto de rebeldía que a continuación se transcribe: Gualeguaychú, 24.8.87. Visto el estado de las presentes actuaciones, atento a la incomparencia de Mamani Gregorio Paco, en el término conferido para contestar la vista, se lo declara rebelde en los términos del artículo 1.105 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones el de esta Oficina Aduanera (Ley Nº 22.415). — Notifíquese, sigan las actuaciones según su estado. — Firmado: Dr. Julio Carlos Lascano, Administrador de la Aduana de Gualeguaychú.

e. 1º|9 Nº 4.626 v. 1º|9|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE GUALEGUAYCHU
Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)

Se le hace saber a CESARIA BALDEOMAR CASTRO DE CASTRO, documento de Identidad 9.314.271, que en el Sumario Contencioso Nº 103|86 A26 caratulado: "Cesaria Baldeomar Castro de Castro, Infracción al artículo 987 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)", ha recaído el auto de rebeldía que a continuación se transcribe: Gualeguaychú, 24|8|87. Visto el estado de las presentes actuaciones, atento a la incomparencia de Baldeomar Cesaria Castro de Castro en el término conferido para contestar la vista, se lo declara rebelde en los términos del artículo 1.105 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones el de esta Oficina Aduanera (Ley Nº 22.415). — Notifíquese, sigan las actuaciones según su estado. — Firmado: Dr. Julio Carlos Lascano, Administrador de la Aduana de Gualeguaychú.

e. 1º|9 Nº 4.627 v. 1º|9|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE GUALEGUAYCHU
Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)

Se hace saber a DIONISIO HILARIO VILLALBA que en el Sumario Contencioso Nº 53|87-A26 caratulado "Pedroza Blanco, Julio y Villalba Dionisio Hilario, Infracción art. 863 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)", ha sido citado para el aforo de la mercadería de que tratan las actuaciones mencionadas, a practicarse el día 15 de setiembre de 1987 en las oficinas de la Aduana de Gualeguaychú, sito en San Lorenzo 420 Gualeguaychú, Entre Ríos. En caso de no concurrir al mismo, se procederá al aforo de oficio, perdiendo el derecho a reclamar del que establezca el vista sin su presencia artículo 242 del Código Aduanero (Ley número 22.415). Horario: de 8 a 12 horas. — Fdo.: Dr. Julio Carlos Lascano, Administrador Aduana Gualeguaychú.

e. 1º|9 Nº 4.628 v. 1º|9|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE GUALEGUAYCHU
Art. 1.037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)

Se hace saber a quien se considere con derechos sobre un automóvil Renault 18, motor Nº 4617915, chassis Nº 934-02353 y|o sobre un automóvil Peugeot 505 motor Nº 399809, chassis Nº 2013611, que en el Sumario Contencioso Nº 85|87-A26 caratulado "Desconocidos, Infracción artículo 865, inc. d) y f) del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)", ha sido citado para el aforo de la mercadería de que se menciona, a practicarse el día 25 de setiembre de 1987 en las Oficinas de la Aduana de Gualeguaychú sita en San Lorenzo 420 de Gualeguaychú, Entre Ríos en el horario de 8 a 12 horas. En caso de no concurrir al mismo, se procederá al aforo de oficio perdiendo el derecho a reclamar del que establezca el vista sin su presencia, artículo 242 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Fdo.: Dr. Julio Carlos Lascano, Administrador Aduana de Gualeguaychú.

e. 1º|9 Nº 4.629 v. 1º|9|87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Actualización de precios mayoristas elaborado por el INDEC.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró el índice de precios al por mayor —nivel general— hasta el mes de julio de 1987, con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Julio	1986	134,433,2
Agosto	1986	147.035,2
Setiembre	1986	157.004,3
Octubre	1986	165.263,5
Noviembre	1986	173.438,5
Diciembre	1986	178.661,5
Enero	1987	188.156,7
Febrero	1987	201.133,6
Marzo	1987	216.930,3
Abril	1987	221.105,4
Mayo	1987	231.892,8
Junio	1987 *	247.431,7
Julio	1987 *	269.073,6

* Cifras provisionales.

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las leyes Nros. 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (Art. 2º, inciso a) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 1º|9 Nº 4.630 v. 1º|9|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos en orden art. 42 Decreto Nº 1759|72 notifica resolución "JNG" Nº 29.884 del 8|1|87 Expediente Nº 842|86 (sumario infracción Resolución "I" 1825) que en su parte dispositiva dice: Art. 1º: Imponer a la firma PRODAGRO S.A., inscripción Nº 111.920, con domicilio en la Cap. Fed., una multa equivalente al valor de veinte toneladas de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, al día anterior a la fecha de la presente, cuyo importe, que deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avda. Paseo Colón 367, Cap. Fed., asciende a mil seiscientos australes. — Art. 2º: Se establece en cuanto a la multa fijada en el artículo precedente, que la misma deberá hacerse efectiva en el término de veinte días hábiles administrativos de notificada la presente.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1987.

e. 1º|9 Nº 4.631 v. 3|9|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 5.590|85.
Empresa: Salles de Carlos Angel Salles.
Domicilio: San Antonio de la Paz (Prov. de Catamarca).
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Establecimiento de servicios de autotransporte de pasajeros entre:

a) Frías (Prov. de Santiago del Estero) - San Fernando del Valle de Catamarca, utilizando rutas nacional Nº 157, provincial Nº 20, nacional Nº 60 y provincial Nº 33, pasando por San Antonio de la Paz, Recreo, Esquiú, Casa de Piedra, San Martín y Los Chañaritos.
Modalidad de tráfico: Sin restricciones.
Frecuencia: Siete (7) servicios semanales de ida y vuelta.

b) Frías (Prov. de Santiago del Estero) - Esquiú (Prov. de Catamarca), utilizando rutas nacional Nº 157 y provinciales Nros. 2 y 7, pasando por San Antonio de la Paz, Icaño, La Quinta, Ramblones, El Divisadero, Río La Dorada y El Portillo.
Modalidad de tráfico: Sin restricciones.
Frecuencia: Un (1) servicio diario de ida y vuelta.

Material rodante (para ambas líneas): Utilización de cinco (5) vehículos.
Nota: Servicios en funcionamiento.

A 67 e. 1º|9 Nº 37.009 v. 1º|9|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Se cita por el término de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación a concurrir a la Dirección Asuntos Legales de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos Oficina Citados, piso 9º, Chacabuco 467, de 13 a 18 hs. a don OSCAR RUBEN DEGREGORIO (L.E. 4.374.279) a los efectos establecidos por el art. 3º de la Ley 22.062.

e. 1º|9 Nº 4.632 v. 7|9|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima al|los propietario|s o persona|s con interés legítimo sobre la Chata "Conchillas" (2477-F) hundida a la altura del Km. 1.615, margen derecha del Río Paraguay, que deberá|n proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio, y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17 inciso a) de la Ley 20.094 "De la Navegación" bajo apercibimiento de proceder acorde lo prescripto en el inciso b) del citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Prefecto General Néstor R. E. Vignolles, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 31|8 Nº 4.579 v. 4|9|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nros. 1.863.448|450, de u$s. 312,50 Nº 2.348.887, de u$s. 625 Nros. 1.085.560 y 1.095.078, de u$s. 3.125 Nros. 1.305.554, 1.318.366, 1.335.048, 1.338.417|418, 1.342.786, 1.343.204, 1.343.775, 3.023.981, 3.042.415, 4.700.089, 4.719.588, 4.726.724, 4.730.264, 4.773.772, 4.773.880 y 4.798.010, y de u$s. 6.250 Nº 1.620.756 con cupón 11 y siguientes adheridos. Esc. Ana María Dubovis de García, Bs. As., 26|6|87.

A 160,20 e. 26|8 Nº 20.807 v. 28|9|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|7 al 14|8|87.

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPDBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 1.005.721; 1.008.840; 1.009.763; 1.028.910; 1.031.903; 1.036.031; 1.040.837; 1.041.722; 1.049.242; 1.049.542; 1.060.748; 1.068.500; 1.077.600; 1.077.640; 1.077.853; 1.080.055; 1.093.642; 1.095.493; 1.098.732; 1.108.596; 1.119.741; 2.632.083; 2.642.926|927; 2.642.937|945; 2.643.000; 2.643.353; 2.686.958; 2.688.321; 2.707.154; 2.724.813; 2.744.713; 2.765.718; 2.795.075; 2.796.567; 2.798.403; 2.807.590; 2.809.078; 2.831.000; 2.866.538; de u$s. 3.125 Nros. 1.312.044; 1.323.189; 1.330.738; 1.342.466; 1.381.491; 1.382.014; 1.382.270; 1.396.758; 3.005.767; 3.008.225|226; 3.045.169: 3.045.169; 3.053.068; 3.055.909; 3.059.687; 3.067.612; 3.084.474; 3.093.872 8474; 3.093.883; 3.096.117; 4.718.260; 4.737.264; 4.747.764; 4.764.029; 4.791.132 y de dólares estadounidenses 6.250 Números 1.604.582; 1.607.928; 1.614.120; 1.619.259| 260 1.625.306; 1.627.768; 1.634.770; 5.000.143; 5.006.100: 5.013.408, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. H. B. Gutiérrez, de Simone, Bs. As. 13|8|87.

A 289,80 e. 31|8 Nº 36.903 v. 30|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Números 1.008.648; 1.025.619; 1.034.504; 1.036.946; 1.039.302; 1.044.071; 1.046 110; 1.066.858; 1.075.394; 1.090.127; 1.094.818; 1.136.837; 2.607.579; 2.632.635; 2.633.755| 758; 2.633.766; 2.636.196; 2.637.257; 2.649.090; 2.649.858; 2.659.665; 2.682.465; 2.687.049; 2.693.334; 2.703.380; 2.714.392; 2.722.744; 2.735.688; 2.736.463; 2.790.656; 2.794.013; 2.806.911; 2.811.190; 2.828.277; 2.838.454; 2.859.331; 2.861.503; 2.861.742; 2.862.109; 2.865.475; 2.867.118; 2.877.193; 2.891.677; 2.898.297; 2.898.790 y 4.016.848 y de u$s 7.500 números 1.607.592; 1.616.453; 1.618.528 y 1.632.413, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

A 245,70 e. 7|8 Nº 34.106 v. 7|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nº 621.919, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. — Esc. Mario Carlos Warcovesky, Bs. As., 20|7|87.

A 79,20 e. 11|8 Nº 34.465 v. 11|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.943.057; 2.009.294; 2.070.877; 3.518.072 073; 3.550.887, de u$s. 312,50 Nos. 2.426.485; 2.434.066; 2.487.480, de u$s. 625 Nos. 1.006.795; 1.010.228; 1.013.909; 1.019.620; 1.041.062; 1.041.766; 1.045.908; 1.056.281; 1.059.809; 1.060.106; 1.066.668; 1.069.426; 1.072.231|232; 1.075.058; 1.075.513; 1.077.616| 617; 1.081.473; 1.083.758; 1.0[illegible].893; 1.114.497; 1.115.448; 1.116.764; 1.121.228; 1.123.510; 1.132.671; 2.601.030; 2.631.481; 2.633.405; 2.639.619; 2.646.713; 2.658.390; 2.660.602; 2.682.349; 2.687.306; 2.699.642; 2.712.002; 2.714.024; 2.721.251; 2.727.004; 2.727.868|870; 2.728.240; 2.730.207; 2.730.633; 2.737.346|347; 2.740.960; 2.742.081; 2.742.095; 2.742.718; 2.751.375; 2.756.582; 2.771.186; 2.773.455; 2.774.363; 2.782.375; 2.784.867; 2.785.268|271; 2.794.711; 2.804.726|727; 2.806.113; 2.807.371; 2.807.769; 2.818.025| 026; 2.848.388; 2.855.929; 2.856.219; 2.858.72[illegible] 2.861.789; 2.863.950; 2.864.797; 2.867.367; 2.870.806; 2.878.049; 2.887.493; 2.892.810; 4.003.153; 4.007.427; 4.012.361|362; 4.018.818; 4.019.726; 4.020.950, de u$s. 3.125 Nos. 1.303.915; 1.309.282; 1.316.997; 1.320.752; 1.323.709; 1.342.073; 1.344.024; 1.355.289; 1.356.795; 1.363.857; 1.373.924; 1.389.490; 1.393.295; 1.397.845; 3.000.477; 3.031.090; 3.032.452; 3.045.314; 3.049.441; 3.060.989; 3.062.251; 3.069.513; 3.072.413; 3.077.330; 3.079.793; 3.080.356|357; 3.086.894

3.469.171; 3.080.231; 4.719.404; 4.725.417; 4.731.003; 4.742.976; 4.745.472; 4.754.644; 4.755.896; 4.756.806; 4.760.658; 4.760.665; 4.762.437; 4.769.236; 4.786.172; 4.787.969; 4.789.578; 4.789.661, y de u$s 6.250 Números 1.632.128; 1.632.318 y 5.011.480, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Roberto Meoli.

A 554,40 e. 4|8 Nº 33.749 v. 3|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nros. 1.311.319; 3.034.357; 3.037.881; 3.072.210 y 3.093.510, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Julio Fabio Dubson, Buenos Aires 20|11|86.

A 94,50 e. 13|8 Nº 34.784 v. 11|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 1.091.582, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Juana Ceber.

A 79,20 e. 14|8 Nº 34.995 v. 14|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.006.828 y 2.654.987 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Luisa E. Osella de Urria.

A 94,50 e. 14|8 Nº 35.156 v. 14|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de u$s. 9,75 Nº 2.341.967; de u$s. 19.50 Nos. 1.000.328; 1.007.155; 1.017.144; 1.029.887; 1.104.214; 1.106.458|459; 1.114.335|338; 2.752.253 y de u$s. 9.50 Nos. 1.301.996; 1.316.244; 1.324.497; 1.366.165; 1.376.994; 3.022.405 y 4.783.233, del empréstito Bonos Externos 1982. Esc. Graciela Inés Moretta.

A 132,30 e. 12|8 Nº 34.649 v. 10|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nos. 2.393.913; 2.448.414 y 2.493.175; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, de u$s. 62,50 Nos. 1.986.755; 1.999.923; 2.076.415; 2.105.362, de u$s. 312,50 Nos. 2.309.237; 2.336.280; 2.375.289; 2.395.033; 2.452.814; 2.477.257; 3.812.641, de u$s. 625 Nos. 1.030.565; 1.035.407; 1.058.201; 1.077.553|560; número 1.083.037; 2.625.748; 2.625.835|844; número 2.647.298; 2.663.946; 2.704.999; 2.715.178; 2.733.301|302; 2.739.746; 2.745.871; número 2.782.131; 2.793.113; 2.795.720; 2.801.491; 2.805.956; 2.808.998|999; 2.812.378; número 2.818.921|924; 2.825.830; 2.870.235; número 2.881.236; 2.881.369; 2.881.390; número 2.883.515|516; 2.884.122|127; 2.896.420; número 4.003.682; 4.005.720; 4.006.433; de u$s. 3.125 Nros. 1.323.711; 1.337.737; número 1.348.756; 1.352.859; 1.357.984; número 1.369.676; 1.373.074; 1.375.889|890; 1.397.409; 3.008.915; 3.012.497; 3.027.906; 3.070.992; 3.073.583; 3.096.995; 4.700.498|499; 4.710.858; 4.715.780; 4.716.774; número 4.717.508; 4.718.407; 4.729.005; número 4.732.452; 4.738.366; 4.738.375; 4.739.519; 4.742.506; 4.751.083; 4.759.128|130; número 4.767.881; 4.770.775; 4.786.127; 4.787.489 y de u$s. 6.250 Nº 5.001.906, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio F. Ballestrín. — Bs. As., 3|8|87.

A 393,30 e. 19|8 Nº 35.237 v. 17|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del Empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375, Nros. 2.384.256 y 2.472.964, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo J. Carranza Vélez.

e. 20|8 Nº 4.805 v. 30|9|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don MARCELO FABIAN DE LIO (L.P. Nº 14.549.730); que en el expediente sumario Nº 7.938 ENCOTEL año 1985; recayó la Resolución Nº 1.431 ENCOTEL (S), dictada el 29 de julio de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Hacer Constar en el legajo personal del ex mensajero en la Sucursal 5 (Buenos Aires) Marcelo Fabián De Lio (L.P. 14.549.730) —renunció—, que el 26 de abril de 1985, en oportunidad de desempeñarse como cartero a cargo del reparto Nº 15, simuló en el formulario 1223 la firma del destinatario otorgando conformidad por la entrega de la certificada Nº 3304 —cuyos demás datos obran en autos—, que a la postre resultó desaparecida; dejándose señalado que la Justicia, en la causa incoada, resolvió sobreseer definitivamente y a su respecto del delito de falsificación de documento e inf. artículo 154 del Código Penal, con la expresa mención que la formación del sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 434, inc. 2, y 437 del C.P.C.), dejando sin efecto el procesamiento del nombrado en orden a los delitos de falsificación de documento e infracción al art. 154 del Código Penal, por los que fuera indagado (art. 435, inc. 2º, del Código de Procedimientos en lo Criminal).

De los Recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1.166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Número 19.549|72 y su decreto reglamentario Nº 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o complementarios.

e. 28|8 Nº 4.560 v. 1º|9|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
SECRETARIA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Nº 4

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo - Secretaría de Conciliación y Arbitraje Nº 4, sita en Paraná 26, piso 4º, cita por el término de ocho (8) días a la CAMARA AVICOLA ARGENTINA, ASOCIACION CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS AVICOLAS Y ASOCIACION DE COMERCIANTES DE AVES Y HUEVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para que comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el expediente Nº 816.154|87, en su carácter de signatarias de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 60|75. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Agosto de 1987.

Alberto H. Mayansky, Director Nacional Relaciones del Trabajo.

A 29,70 e. 28|8 Nº 36.613 v. 1º|9|87

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.

ACOSTA, Carlos Ernesto
AVILA ALZO, Felipe
BAEZ, Marcelino Concepción
CABRAL, Esteban
CASTILLO Ramón Ignacio
CAVALIERE, José Mario
CIFUENTES LARA, Domingo Alejandro
DUARTE, Patricia Estela
FLUK, Carlos Enrique
GONZALEZ, Américo Argentino
GONZALEZ, Oscar Albio
GONZALEZ, Juan Carlos
HENDERSON Juan Antonio
HERNANDEZ de REGIDO, Encarnación
GORG, Hubertus Karl
LOPEZ, Roberto Jorge
MASSAFRA, Genaro Roberto
NOVAS, José Carlos
PESCIO, Juan Patricio
RODRIGUEZ, Antonio Adán
SALERNO, Luis
UVIEDO, Oscar Timoteo
VANNI, Rodolfo Armando
VILLAVICENCIO, Clodomiro
VEGA, Antonio Nazario
ZARATE, Amancio

e. 24|8 Nº 4.903 v. 4|9|87

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expte. Nº 50.982|86

OBJETO: Por la locación de cuatro (4) Centrales Telefónicas para la Secretaría de Hacienda.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.991, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de setiembre de 1987 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 1º|9 Nº 4.586 v. 10|9|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN VICENTE LOPEZ (PCIA. DE BS. AS.)

OBJETO: Locación inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Vicente López (Pcia. de Bs. As.), de 450 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el Despacho del Delegado Regional), contando con (2) dos baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio comprendido sobre Avda. Maipú entre la calle Antonio Malaver y la Avda. General Paz.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Agustín Alvarez número 1502 de Vicente López (Pcia. de Bs. As.).

Apertura de propuestas el día 7 de setiembre de 1987, a hora 12.

e. 1º|9 Nº 4.587 v. 2|9|87

☆ Rubro "B"

OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expte. Nº A-7.322
Licitación Pública Nº 98|87

OBJETO: Construcción de un contenedor blindado.

Apertura: 9 de setiembre de 1987.
Hora: 10 (diez).
Valor del pliego: Veinticinco australes (A 25).

Retiro de pliegos. En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, o en la Central Nuclear Atucha I, División Contrataciones, localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes hábiles.

e. 1º|9 Nº 4.588 v. 2|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 05|87:

OBJETO: Construcción aeroestación El Plumerillo, Mendoza, prevista para el día 7 de setiembre de 1987, a las 10 horas ha sido postergada para el día 29 de setiembre de 1987 a las 10 horas.

Presupuesto oficial: A 14.997.766,04.
Plazo de ejecución: 720 días corridos.
Garantía de oferta: A 149.977,66.
Precio documentación técnica: Australes 5.000 (depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo, Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la IV Brigada Aérea (Servicio Técnico Inspección de Obras Grupo Base 4), Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 1º|9 Nº 4.689 v. 21|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 414, "Construcción gimnasio cubierto Escuela Aviación Militar, 1ra. Etapa".

Presupuesto oficial: A 980.000.
Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6 1|2 Córdoba.
Apertura: Subdirección.
Día 17. Mes: Setiembre. Año: 1987. Hora: 15.
Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).
(Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M. a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas).
Precio de la documentación técnica: A 300.
Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: 180 días.
Plazo mantenimiento oferta: 90 días.
Garantía de oferta. Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.

e. 1º|9 Nº 4.590 v. 16|9|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 21-OP|87 (SEG)

OBJETO: Construcción del nuevo edificio destinado a la Sucursal Mendoza, en el predio de la calle Necochea 216|30 de la ciudad homónima.

Apertura: 23|11|87, a las 11 hs., en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal) y en la Sucursal Mendoza (Montevideo 270, Mendoza).

Presupuesto oficial: A 6.800.060. Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Compra del pliego: Al precio de A 2.371 (en efectivo o cheque certificado), el mismo podrá adquirirse en Compras o en la Sucursal Mendoza, hasta el 2|10|87.

e. 1º|9 Nº 4.591 v. 21|9|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº 27.000|87

OBJETO: Trabajos de reacondicionamiento de línea aérea de telecomunicaciones entre estaciones Ledesma y Pichanal del Ramal "C 15", en las Provs. de Salta y Jujuy.

Presupuesto oficial: A 133.248.
Apertura: Día 28|9|87. Hora: 11.
Valor del pliego: A 140.

Licitación Pública Nº 19.943|83

OBJETO: Trabajos de construcción de pavimento articulado y reacondicionamiento de vías, en playa carga y descarga, Estación Resistencia, Línea "C 3", en la Prov. de Chaco.

Presupuesto oficial: A 923.000.
Apertura: Día 29|9|87. Hora: 11.
Valor del pliego: A 920.

Licitación Pública Nº 26.645|87

OBJETO: Trabajos de construcción de un nuevo pavimento y trabajos complementarios, en playa contenedores, Estación Retiro Norte, Línea "CC", en la Capital Federal.

Presupuesto oficial: A 1.168.200.
Apertura: Día 30|9|87. Hora: 11.
Valor del pliego: A 1.100.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas. (Por el Expte. Nº 27.000|87 también se podrá consultar y adquirir pliegos en la Jefatura de Zona Vía y Obras, sita en la calle Sarmiento 898, de la ciudad de Salta, en horas de oficina y por el Expte. Nº 19.943 en la Jefatura de Zona Vía y Obras Santa Fe, sita en la calle San Luis 2950, de la ciudad de Santa Fe, en horas de oficina).

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº SA 534

OBJETO: Construcción de base para torno UCB. 125 en Talleres Bahía Blanca N.O.

Presupuesto oficial: A 90.000.
Apertura: Día 16|9|87. Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 100.

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº SA 535 - Renovación de vía corredor Plaza C. - Mar del Plata entre Km. 365,200 a Km. 398,350 - prevista para el día 31|8|87 a las 9.30 hs., ha sido prorrogada para el día 18|9|87 a las 9.30 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 1|9 Nº 4.607 v. 3|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 07|87

Llámase a Licitación Pública Nº 07|87 para el día 23 de setiembre a las 10 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos de reacondicionamiento edilicio. Facultad de Ciencias Agropecuarias; ubicación: Camino a Capilla de los Remedios, Ferreyra, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 236.885,58.
Valor del pliego: ₳ 100.

e. 1º|9 Nº 4.592 v. 21|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 08|87

Llámase a Licitación Pública Nº 08|07 para el día 23 de setiembre de 1987 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: Reparación cubierta de techos en Facultad de Ciencias Químicas y FAMAF 1º y 2º Cuerpo, Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s.n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 100.430,20.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 1º|9 Nº 4.593 v. 14|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-533|87

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de octubre de 1987, a las diez horas;

OBJETO: Contratar, por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de la siguiente obra: Mendoza; General Alvear — Escuela de Agricultura; 3ra. etapa.

Presupuesto oficial: ₳ 667.047,75.
Valor de la carpeta: ₳ 250.
Garantía de licitación: ₳ 6.670,47.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 — Planta baja — Parque General San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 1º|9 Nº 4.594 v. 21|9|87

✰ Rubro "C"

SERVICIOS

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Ramal Mitre - Delta (F.C.G.B. Mitre)
Licitación Pública Nº 1801|87 (x).

OBJETO: Concesión del servicio ferroviario y del uso de los espacios de propiedad de la Empresa pertenecientes al citado ramal. Canon básico mensual: ₳ 83.009.

Apertura: día: 1º|3|88; hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 500.

Forestales — Llamado a Licitación para la venta del producido por corte de montes de eucaliptus en diversos cuadros de estaciones ferroviarias

Licitación Pública Nº 1811|88 (xx).

OBJETO: Venta en pie de eucaliptus existentes en distintos sectores ferroviarios de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe y la conservación de sus cepas por el término de 2 años.

Apertura: día: 23|9|87; hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 50.

Permiso de uso y explotación con publicidad comercial en puentes ferroviarios - Zona Capital

Licitación Pública Nº 1805|87.

OBJETO: Laterales puentes sobre Avenida del Libertador. Laterales lado S puente sobre Avenida Figueroa Alcorta (Ramal a Tigre). — Laterales lado S puente sobre Avenida Figueroa Alcorta (vía principal) lateral lado N sobre avenida Freyre de la Línea General Mitre. Laterales lado sur puente sobre Avenida Figueroa Alcorta de la Línea General San Martín — Canon básico mensual: ₳ 5.815.

Apertura: día: 17|9|87; hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 200.
Licitación Pública Nº 1806|87.

OBJETO: Ambos laterales puente de las avenidas del Libertador y Cerviño y lateral Oeste de la calle J. Salguero de la Línea General San Martín. Lateral Oeste de la calle J. Salguero de la Línea General Mitre y Lateral Oeste de la Línea General Belgrano. Canon básico mensual: ₳ 5.039.

Apertura: día: 2|10|87; hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 200.
Licitación Pública Nº 1807|87

OBJETO: Ambos laterales de los puentes Avenida Santa Fe — Palermo y calle Paraguay — Palermo de la Línea General San Martín. Ambos laterales puente avenida Huidobro — L. M. Saavedra y lateral Sud de calle Superí — Belgrano R de la Línea General Mitre. Ambos laterales puente Avenida General Paz — V. Madero de la Línea General Belgrano. — Canon básico mensual: ₳ 4.871.

Apertura: día: 19|10|87; hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 200.
Licitación Pública Nº 1808|87.

OBJETO: Ambos laterales de los puentes de la Avenida Luis María Campos — 3 de Febrero, Avenida Dorrego — Dr. Lisandro de la Torre, Avenida Eicano — Belgrano R y Avenida General Paz — Miguelete de Línea General Mitre y Lateral Norte puente calle Jean Jaurés — Once de la Línea Domingo Faustino Sarmiento. — Canon básico mensual: ₳ 3.318.

Apertura: día: 3|11|87; hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 200.
Licitación Pública Nº 1809|87.

OBJETO: Lateral este puente Avenida Sarmiento — 3 de Febrero. Lateral Oeste puente Avenida Sarmiento — Palermo de la Línea General San Martín y ambos laterales puente Avenida Intendente Dellepiane — Lugano, Avenida Centenera — Doctor Avenida Sáenz y Avenida Perito Moreno — Doctor A. Sáenz de la Línea General Belgrano — Canon básico mensual: ₳ 4.725.

Apertura: día: 19|11|87; hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 200.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) primer piso de la Avenida Doctor José M. Ramos Mejía 1302; Capital Federal en los días hábiles de 10.30 a 13 horas (x) a partir del día 1º|9|87 y (xx) a partir del día 2|9|87.

LINEA GRAL. MITRE
Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4774|87 — Acceso Puerto San Martín suministro y habilitación de un sistema de llamada descentralizada de Telefonía San Lorenzo — Cerana — prevista para el día 25|8|87 a las 11.30 horas ha sido prorrogada para el día 21|9|87 a las 12.30 horas.

Consulta y venta de pliegos: En Avenida Doctor José M. Ramos Mejía 1358 — tercer piso — Oficina 359; Capital Federal o en Avenida Alberdi y Las Heras — Portón Nº 1 — Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes hábiles.

e.1º|9 Nº 4.606 v.3|9|87

✰ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENRGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.267
Llámase a Licitación Pública Nº 58;

OBJETO: Adquisición de vestuarios.

Apertura: 9 de setiembre de 1987.
A las once (11) horas.

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos — División Contrataciones — 3º piso — Avenida del Libertador 8250 Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13 horas.

e.1º|9 Nº 4.595 v.2|9|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-7141

OBJETO: Cinta filamentosa, cartulina fibras, lápices, minas para lápices, etiquetas, etcétera.

Apertura: 9 de de setiembre de 1987.
A las once 11 horas.
Lic. Pública Nº 52|87 (segundo llamado)

OBJETO: Cinta adhesiva.

Expediente Nº A-7328
Lic. Pública Nº 100|87
Apertura: 9 de setiembre de 1987.
Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619; 3º piso 1429; Capital Federal, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires en el horario de 7 a 14 horas días hábiles.

e.1º|9 Nº 4.596 v.2|9|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-7320
Lic. Pública Nº 96|87

Apertura: 9 de setiembre de 1987.
A las 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619; 3º piso, 1429—Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes, hábiles.

e.1º|9 Nº 4.597 v.2|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Fiambres, chacinados, lácteos, aves, huevos, carne vacuna, frutas y verduras.

Llámase a Licitación Pública Nº 214|87 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.1º|9 Nº 4.598 v.2|9|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 80|87;

OBJETO: La provisión de uniformes aduaneros masculinos y femeninos.

Apertura: 10 de setiembre de 1987 a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350; tercer piso; Capital Federal; de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1º|9 Nº 4.599 v.2|9|87

Secretaría de Comercio Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía llama a Licitación Pública Nº 3|87 para el día 11 de setiembre de 1987 a las 15.30 horas.

OBJETO: La provisión de cartulinas fichas y resmas de papel.

El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros; Avenida Julio Argentino Roca 651; 5º piso; Sector 24; (1322) Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.

e. 1º|9 Nº 4.600 v. 2,9,87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía llama a Licitación Nº 23|87 para el día 11 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de útiles de oficina.

El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros; Avenida Julio Argentino Roca 651; 5º piso; Sector 24; (1322) Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.

e.1º|9 Nº 4.601 v.2|9|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía llama a Licitación Pública Nº 24|87 para el día 11 de setiembre de 1987 a las 15.30 horas.

OBJETO: La provisión de cartulina ficha y resmas de papel.

El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros; Avenida Julio Argentino Roca 651; 5º piso; Sector 24; (1322) Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.

e.1º|9 Nº 4.602 v.2|9|97

Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25|87
Expte.: Nº 2.166|87

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: la adquisición de drogas y reactivos químicos.

El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

e. 1º|9 Nº 4.603 v. 4|9|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|87
Expte.: Nº 2.272|87

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: la adquisición de materiales de vidrio de laboratorio y jeringas.

El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.

e. 1º|9 Nº 4.604 v. 4|9|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada Organismo en el presente aviso.

ORGANIZACION CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.803|87.

OBJETO: Adquisición de acumuladores plomo - ácido.

Apertura: 28|9|87; a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 150.
Licitación Pública Nº 1.810|87.

OBJETO: Adquisición de cartón para boletos.

Apertura: 25|9|87; a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. Aprovisionamiento (Oficina de Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal en los días hábiles de 10,30 a 13 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.787|87.

OBJETO: Reptos. para coches Ingleses: Bulón cabeza exagonal. Reptos. para vagones: Platillo, vástago y tuerca para paragolpe. Reptos. para coches Japoneses Hitachi: Perno. Reptos. para coches Werkspoor: Barra de conexión.

Apertura: 1º|10|87; a las 12,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 34.
Licitación Pública Nº 4.788|87.

OBJETO: Reptos. para vagones: Gancho completo, Estribo, etc.

Apertura: 1º|10|87; a las 11,30 horas
Valor del pliego: ₳ 110.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7,30 a 10,30 horas, de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 599.

OBJETO: Reparación de armaduras pertenecientes a los generadores de tracción.

Apertura: 21|9|87; a las 9,30 horas
Valor del pliego: ₳ 15.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 65 Ax 06|87.

OBJETO: Piedra triturada para balasto, para capa bateado, Grado A.1.

Apertura: 16|9|87; a las 11 horas
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Limitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13,30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.235|87.

OBJETO: Reptos. para Locs. Alco: Rectector reactor y ventilador.

Apertura: 28|9|87; a las 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 2.245|87.

OBJETO: Reptos. para Locs. Alco: y vagones: Resortes varios.

Apertura: 29|9|87; a las 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 2.246|87.

OBJETO: Lámparas eléctricas varias.

Apertura: 30|9|87; a las 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 2.234|87 (Reptos. para Locs. Alco: Generador de secuencia completo) prevista para el día 4|9|87 a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 18|9|87 a las 10 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Santos Lugares, de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

e. 1º|9 Nº 4.605 v. 3|9|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 57|87

OBJETO: Provisión de repuestos para Grupos Diesel Deutz, modelo 2114 BA6L de 70 kW, y modelo V6M 545 de 350 kW.

Fecha de apertura: 24|9|87, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 1º|9 Nº 4.608 v. 7|9|87

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 58|87

OBJETO: Provisión de repuestos para grupos diesel Niigata, tipo LF 43 B, de 1.450 HP (1.000 kW).

Fecha apertura: 25 de setiembre de 1987 a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y retiro de la documentación, presentación y apertura de las propuestas: Gcia. de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 1º|9 Nº 4.609 v. 7|9|87

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.519

OBJETO: Adq. repuestos para motor diesel Fiat, modelo CO3 de Dragas (30 ítems).

Apertura: 16 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 3,00.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 1º|9 Nº 4.610 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.520

OBJETO: Adq. 60 paneles fotovoltaicos para ser montados sobre boyas, pilotes y balizas.

Apertura: 15 de setiembre de 1987 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 9.00.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 1º|9 Nº 4.611 v. 2|9|87

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS
Expte. Nº 1.132.957
Licitación Pública Nº 4.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 15 de setiembre de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de pinturas.

Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avda. Chorroarín 280, 1º piso, Capital.

Garantía: 1º % del presupuesto.
Validez de la oferta: 30 días hábiles.
Material puesto y descargado en nuestros depósitos.

e. 1º|9 Nº 4.612 v. 2|9|87

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS
Expte. Nº 1.133.038
Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 11 de setiembre de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de material de electricidad.

Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avda. Chorroarín 280, 1º piso, Capital.

Garantía: 1º % del presupuesto.
Validez de la oferta: 30 días hábiles.
Material puesto y descargado en nuestros depósitos.

e. 1º|9 Nº 4.613 v. 2|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS
FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS
Expediente Nº 025056

Llámase a Licitación Pública Nº 07|87.

OBJETO: Adquisición de un microcomputador personal compatible IBM, una impresora, dos reguladores de voltaje.

Retiro de pliego y lugar de apertura de las ofertas: Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ruta Prov. Nº 11, Km. 13, Oro Verde, E.R., Teléfono 043-226896 o Teléfono Provincial Oro Verde Nº 8.

Fecha y hora de apertura: 15 de setiembre de 1987, a las 15 horas.

e. 1º|9 Nº 4.614 v. 2|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 23|87

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87.

OBJETO: Con destino a la adquisición de mobiliario y máquinas de oficina para la Secretaría de Servicios de esta Universidad.

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, en calle Maipú 459, 7º piso A, Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 3 de setiembre de 1987 a las 10 horas, se llevará a cabo en la sede del Departamento de Compras, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

e. 1|9 Nº 4.615 v. 1º|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 24|87

Llámase a Licitación Pública Nº 24|07.

OBJETO: Con destino a la adquisición de mobiliario para oficina y máquinas de escribir para la Facultad de umanidades de esta Universidad.

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, en calle Maipú 459, 7º piso A, Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, se llevará a cabo en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

e. 1º|9 Nº 4.616 v. 1º|9|87

CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 396|87

Llámase a Licitación Pública Nº 355|87.

OBJETO: La adquisición de sobres y útiles de oficina con destino al uso en este Consejo.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1987, a las 15 hs., en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de martes a viernes, de 14 a 17 hs.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 1º|9 Nº 4.617 v. 2|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL DE
PRESIDENCIA
ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A"-582|87 (U. 11|83)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9|9|87, a las 8.45 horas en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11).

OBJETO: Resolver la adquisición de víveres secos con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante el trimestre octubre - diciembre de 1987.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 13 horas; Jefe Administrativo; y de Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, C.P. Nº 1031, Capital Federal, días hábiles de 13 a 17 horas.

e. 1º|9 Nº 4.618 v. 2|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE VIEDMA (U. 12)
Expte. Nº "E" 108|87 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87 (U. 12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 14 de setiembre de 1987 a las 8 horas.

OBJETO: Tratar la adquisición de víveres secos.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n. Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas, y|o Paso 550, 2do. piso, Capital Federal de 13 a 17 horas.

e. 1º|9 Nº 4.619 v. 2|9|87

CAJA NACIONAL
DE PREVISION PARA
TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|87, que será abierta el día 7 de setiembre de 1987 a las 16 horas.

OBJETO. La adquisición de efectos de escritorio.

El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479, 7º piso, División Compras, Capital Federal, donde deberán dirigirse para detalles e informes y retiro de pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 1º|9 Nº 4.620 v. 2|9|87

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
PARA EL PERSONAL
DE LOS MINISTERIOS
DE SALUD Y ACCION SOCIAL
Y DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
Licitación Pública Nº 3|87
Apertura: 10 de setiembre de 1987.
Hora: 15.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87.

OBJETO: Realizada para la adquisición de elementos de limpieza, con destino al Area de Servicios Generales de este Instituto.

Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, P.B., Capital Federal de 12 a 19 horas.
Tel. 392-8469.

e. 1º|9 Nº 4.621 v. 2|9|87

INSTITUTO NACIONAL
DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2595930801|87-5

Llámese a Licitación Pública Nº 20|87, para el día 9 del mes de setiembre del año 1987 a las 12 (doce) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición de elementos de vidrio.**

e. 1º|9 Nº 4.622 v. 2|9|87

INSTITUTO NACIONAL
DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-255930790|87-5

Llámase a Licitación Pública Nº 21|87, para el día 9 del mes de setiembre del año 1987 a las 13 (trece) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO. Adquisición de elementos de Laboratorios.**

e. 1º|9 Nº 4.623 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL
DE QUIMICA
Expte. Nº 2020-2110001275|87-6
Licitación Pública Nº 53|87
Apertura: 9 de setiembre de 1987.
Hora: 15.
Llámese a Licitación.

OBJETO: La adquisición de un equipo para electroforesis.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Administración, Compras y Suministros, Av. Eduardo Madero 279|83, Buenos Aires.

Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en fecha y hora fijada.

e. 1º|9 Nº 4.624 v. 2|9|87

CONGRESO DE LA NACION
HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS
Expte. Nº 34.628|87
Licitación Pública Nº 39|87
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Adquisición de café en granos, tipo Santos tostado.

Apertura de las ofertas: Día 10 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 horas, en Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 1º|9 Nº 4.625 v. 2|9|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 62|8
Expediente Nº 250.237|87

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva ubicado en Capital Federal. Radio de ubicación: Avenidas: Leandro N. Alem, Sarmiento, Mario Bravo, Coronel Díaz y del Libertador. Superficie: 1.200 m2 con una tolerancia en más del 30 % y en menos del 10 %. Alternativa: 850 m2 con una tolerancia en más del 25 % y en menos del 5 %.

Apertura: 11 de setiembre de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paseo Colón 635, planta baja, Bs. As., en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

Para consultar detalles, dirigirse a Lavalle 1268, 6º piso, oficina 615, en días laborables de 12.30 a 19.30 horas.

e. 26|8 Nº 4.935 v. 4|9|87

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 63|87
Expediente Nº 250.450|87

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva ubicado en Capital Federal. Radio de ubicación: Avenidas: Paseo Colón, San Juan, Entre Ríos, Callao, del Libertador y Leandro N. Alem. Superficie: 4.500 m2 con una tolerancia en más y menos del 25 %. Alternativa: 6.500 m2 con una tolerancia en más del 25 % y en menos del 15 %.

Apertura: 11 de setiembre de 1987, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paseo Colón 635, planta baja, Bs. As., en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

Para consultar detalles, dirigirse a Lavalle 1263, 6º piso, oficina 615, en días laborables de 12.30 a 19.30 horas.

e. 26|8 Nº 4.937 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 337|87

OBJETO: Arrendamiento por el término de treinta y seis meses del equipamiento periférico de computación electrónica para procesador 4381 en edificio de casa central.

Precio del pliego: ₳ 50.

Fecha de licitación: 16 de setiembre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31|8 Nº 4.561 v. 9|9|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 339|87

OBJETO: Locación de máquinas fotocopiadoras para distritos por el término de doce meses.

Precio del pliego: ₳ 50.
Fecha de licitación: 16 de setiembre de 1987 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002.
e. 31|8 Nº 4.562 v. 9|9|87

Rubro "B"

OBRAS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2.506|87

Apertura: 22 de setiembre de 1987. Horario: 14 horas.

OBJETO: Refacción del edificio sede del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

Retiro de pliegos, consulta e informes: Departamento Contrataciones, Avenida Paseo Colón 255, p. 10, Ofic. 1012, Capital Federal, en el horario de 11 a 18 horas.
e. 25|8 Nº 4.906 v. 3|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Nº OP-1|87
Ley 13.064

Apertura: 3 de setiembre de 1987.
Lugar: A. M. C. (ex-Fca. Militar Aviones).

OBJETO: Obra: Modificación, reemplazo parcial y adaptación de desagües cloacales de la Avenida Mayor Francisco de Arteaga (Avda. 1) y zonas de influencia.

Hora: 9.
Presupuesto oficial: ₳ 150.000.
Valor D.T. Nº 273: ₳ 75.
Obra de ingeniería con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días.
Consultas y pliegos: A.M.C. Departamento Economía, División Contratos Especiales y de Obras, Pabellón 183, de 7 a 13, Avda. Fuerza Aérea, Km. 5 1|2, Córdoba.
e. 19|8 Nº 4.733 v. 1º|9|87

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 06|87.

OBJETO: Completamiento Base Aérea Militar Mar del Plata, proincia de Bs. Aires, prevista para el día 4 de setiembre de 1987 a las 9 horas, ha sido postergada para el día 30 de setiembre de 1987 a las 9 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 993.437,82.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 9.934,37.
Precio documentación técnica: australes 1.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo. Edificio Condor, Av. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consultas en la Inspección de Obras Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 28|8 Nº 4.534 v. 17|9|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1 - PMdP-87

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de "Interconexión de cañerías pluviales, relleno de lagunas y elevación de cota de terreno circundante a la cañería Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 30|9|87, 10 horas.
Lugar de apertura: En la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" esq. calle "F", Zona Fiscal, Puerto Mar del Plata.
Consulta y retiro de pliegos: En la Administración Puerto Mar del Plata, de la dirección mencionada, en días hábiles de 8 a 15 horas y en la Administración General de Puertos, sito en Avda. Julio A. Roca 734|42, Departamento Abastecimiento, planta baja, en días hábiles de 12 a 18 horas.
Valor del pliego: ₳ 60.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 68.000.
e. 24|8 Nº 4.868 v. 11|9|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9.324-LP-1986

OBJETO: Contratación de los trabajos de nivelación de bocas de registro y el reemplazo de marcos o marcos y tapas de bocas de registro, en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 18 de setiembre de 1987 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar. División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 90.
Monto estimado de la contratación: australes 592.687.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
e. 12|8 Nº 4.581 v 2|9|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 14 DM-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los Tableros de Alimentación del Sistema, instalados en el Centro Postal Metropolitano Nº 1 ubicado en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 11|9|86. 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 714.800.
Importe de la garantía: ₳ 7.148.
Valor del pliego: ₳ 286.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Aquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 6º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
e. 14|8 Nº 4.665 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 46|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 68. Provincia de Salta. Tramo: Empalme con Ruta 40 - Talapampa (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 243.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.430.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.871 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.884|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Tramos: Fin tramo experimental Punta María extremo Sud. Estancia Viamonte y Estancia Viamonte, Río Ewan. Construcción de obras básicas, ejecución de pavimento flexible con tratamiento bituminoso superficial, banquina enripiadas y construcción y ensanche de obras de arte existentes.

Presupuesto: ₳ 13.350.691.
Depósito de Garantía: ₳ 133.506,91.
Precio del pliego: ₳ 4.450.
Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de licitación: 16 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sede de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 26|8 Nº 4.942 v. 15|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 49|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 34. Provincia de Salta. Tramo: Río de las Piedras. Empalme Ruta 81. Sección: Puente s|Riacho seco. Campichuelo y Río Seco (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 240.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.400.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.874 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.883|87

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Córdoba-Jesús María - Puente s|río Carnero y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y acesos).

Presupuesto: ₳ 2.430.000.
Depósito de garantía: ₳ 24.300.
Precio del pliego: ₳ 1.260.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987, a las 11 horas, en la Sede de la Municipalidad de Jesús María, Provincia de Córdoba.
e. 24|8 Nº 4.869 v. 11|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 48|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 y 68. Provincia de Salta. Tramo: Río Vaqueros. Límite con Jujuy y La Viña, Cerrillos (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 176.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.760.
Precio del pliego: ₳ 35.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.873 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.885|87

OBJETO: Ruta Ntcional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Tramo: Río Ewan Laguna Camy. Construcción de obras básicas, ejecución de pavimento flexible con tratamiento bituminoso superficial, banquinas enripiadas y construcción y ensanche de obras de arte existentes.

Presupuesto: ₳ 14.093.920.
Depósito de garantía: ₳ 140.939,20.
Precio del pliego: ₳ 4.700.
Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de Licitación: 16 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B. Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 26|8 Nº 4.943 v. 15|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.887|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Tramo: San Sebastián. Estancia La Sara. Progresivas Km. 0,00. Km. 23,713. Construcción de pavimento flexible.

Presupuesto: ₳ 10.265.200.
Depósito de garantía: ₳ 102.652.
Precio del Pliego: ₳ 4.000.
Fecha de licitación: 22 de setiembre de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 26|8 Nº 4.945 v. 15|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 47|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 51. Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano. Alfarcito (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 244.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.440.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.872 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 50|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 50. Provincia de Salta. Tramo: Orán. Límite con Bolivia, Sección: Puentes s|Río Blanco y s|Río Bermejo (reconstrucción defensas).

Presupuesto: ₳ 174.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.740.
Precio del pliego: ₳ 35.
Plazo de obra. 2 meses.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.875 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.886|87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Tramo: Estancia La Sara. Tramo Experimental Río Chico (extremo norte) y tramo experimental Río Chico (extremo sur). Cabo Santo Domingo. Construcción de Obras Básicas, ejecución de pavimento flexible con tratamiento bituminoso siperficial y Puente sobre el Río Chico.

Presupuesto: ₳ 16.040.000.
Depósito de garantía: ₳ 160.400.
Precio del pliego: ₳ 5.350.
Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de licitación: 16 setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 26|8 Nº 4.944 v. 15|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 06|8
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex Ruta Nacional Nº 20), Provincia de San Juan. Tramo: Dique Punta Negra-El Palque. Sección: Km. 35-Km. 91,500 (Secciones parciales). Obra: Excavación en roca para ensanche y protección de talud de terraplén.

Presupuesto: ₳ 800.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.000.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|8 Nº 4.585 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 (S), Pcia. de Río Negro. Tramo: Empalme Ruta Nº 23, Ñorquinco, Sección: Km. 1.291. Km. 1.302. Provisión y distribución de ripio para calzada.

Presupuesto: ₳ 11.500.
Precio del pliego: ₳ 15.
Preci odel pliego: ₳ 16.
Plazo de obra: dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 10 de setiembre de 1987 a las 11.30 horas, en la Sede del 20º Distrito. Julio A. Roca 150, Viedma (Pcia. de Río Negro), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|8 Nº 4.876 v. 4|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 05|A
del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (N), Pcia. de San Juan. Tramo: Huaco-Límite con La Rioja. Sección: Km. 352-Km. 414 (Secciones parciales). Obra: Tratamiento bituminoso simple con sellado.

Presupuesto: ₳ 450.000.
Depósito de garantía: ₳ 4.500.
Precio del pliego: ₳ 90.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|8 Nº 4.582 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N º10|87 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 64. Tramo: Santiago - Santa Catalina. Sección: Progresiva 525 (acceso Barrio Autonomía: Progresiva 2943 (calle Papa Paulo VI). Ejecución calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, cordón cuneta y obras básicas.

Presupuesto: ₳ 780.000.
Depósito de garantía: ₳ 7.800.
Precio del pliego: ₳ 146.
Plazo de obra: Cinco (5) meses.
Presentación de propuestas: 2 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, Libertad Nº 561.
e. 12|8 Nº 4.568 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 06|87 del 12º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S) - Provincia de Neuquén. Tramo: Catán Lil - La Rinconada; Sección: Km. 1.034; Km. 1.043; obra: bacheo de la calzada y reparación con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico.

Presupuesto: ₳ 800.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.000.
Precio del pliego: ₳ 160.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987, a las 15.30 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|8 Nº 4.587 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07|87
del 12º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (S). Pcia. del Neuquén. Tramo: La Rinconada-Collón Cura: Obra: Construcción de alcantarilla y reparación de obras básicas.

Presupuesto: ₳ 290.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.900.
Precio del pliego: ₳ 58.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|8 Nº 4.586 v. 2|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 04/87 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 (Norte). Pcia. de San Juan. Tramo: Matías G. Sánchez-Tucunuco. Sección: Km. 255. Obra: Construcción de alcantarilla de HºAº accesos y excavación en suelo para encauzamiento de agua.

Presupuesto: ₳ 250.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.500.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson Nº 377 (N), San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 12/8 Nº 4.584 v. 2/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.880/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 228. Tramo: Necochea - Energía; Sección: Km. 31.500 - Km. 54,700. Repavimentación con ensanche de alcantarillas y ejecución de dársenas de espera.

Presupuesto: ₳ 3.100.000.
Depósito de garantía: ₳ 31.000.
Precio del pliego: ₳ 620.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Fecha de apertura: 8 de setiembre de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 14/8 Nº 4.687 v. 4/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.881/87

OBJETO: Ruta Nº 3. Tramo: Comandante Luis Piedrabuena, Río Gallegos. Sección: Puente sobre Río Gallegos. Reparación de la estructura del puente metálico.

Presupuesto: ₳ 212.807.
Depósito de garantía: ₳ 2.128,07.
Valor del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 7 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13/8 Nº 4.624 v. 3/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07/87 del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de tres edificios destinados a Escuelas Primarias en la Ruta Nacional Nº 9, Km. 177, 209 y 211 aproximadamente.

Presupuesto: ₳ 339.000.
Depósito de Garantía: ₳ 3.390.
Precio del pliego: ₳ 68.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13/8 Nº 4.625 v. 3/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15/87 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional Nº 9 (S.), provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe, Villa María; Sección: Cruce por la ciudad de Leones (km. 463 - km. 465). — Obra: Ensanche y repavimentación.

Presupuesto: ₳ 732.600.
Depósito de garantía: ₳ 7.326.
Precio del pliego: ₳ 147.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 4 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede de la Municipalidad de la ciudad de Leones, Avda. Libertador 667, Leones, (Provincia de Córdoba).
Los pliegos podrán adquirirse a consultarse en la Sede del 2º Distrito, Córdoba, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.
e. 13/8 Nº 4.627 v. 3/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.882/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Santa Cruz. Tramo: El Cerrito - Empalme Ruta Complementaria "o". Sección: Segunda - Prog. 32.000 - Prog. 62.180,55 (ejecución de obras básicas, obras de arte, pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo doble y puente de hormigón armado sobre el Río Bote).

Presupuesto: ₳ 21.300.000.
Depósito de garantía: ₳ 213.000.
Precio del pliego: ₳ 4.300.
Plazo de obra: 28 meses.
Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 19/8 Nº 4.735 v. 8/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15/87 del 8º Distrito.

OBJETO: Ruta nacional 141, provincia de La Rioja. Tramo: Empalme ruta 79, límite con San Juan; Sección: km. 20 - km. 82. Obra: Construcción de alambrados según plano H-2840-I-Tipo "C".

Presupuesto: ₳ 280.500.
Depósito de garantía: ₳ 2.805.
Precio del pliego: ₳ 56.
Plazo de obra: tres meses y medio.
Presentación de propuestas: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13/8 Nº 4.630 v. 3/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 38/87 del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 22. Sección: Km. 794-Km. 857. Reposición de suelo en banquinas.

Presupuesto: ₳ 202.990.
Depósito de garantía: ₳ 2.029,90.
Precio del pliego: ₳ 40,60.
Plazo de obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira número 1271, Bahía Blanca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13/8 Nº 4.632 v. 3/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09/87 del 12º Distrito

OBJETO: Obra de emergencia - Ruta Nacional Nº 22. Tramo: Arroyitos - Challaco. Sección: Km. 1.035,769 - Km. 1.310,784. Movimiento de suelos para encauzamiento y drenaje del zanjón Zapala y defensa de terraplenes y obras de arte.

Presupuesto: ₳ 498.473.
Depósito de garantía: ₳ 4.984,73.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Fecha de licitación: 8 de setiembre de 1987 a las 16 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 19/8 Nº 4.737 v. 8/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 09/87 del 4º Distrito.

OBJETO: Rutas varias, provincia de Mendoza, Tipo de obra: Señalamiento horizontal.

Presupuesto: ₳ 475.111.
Depósito de garantía ₳ 4.751,11.
Valor del pliego: ₳ 95.
Fecha de licitación: 7 de setiembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 13/8 Nº 4.629 v. 3/9/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Proyecto Emeta llama a Licitación Pública Nacional Nº 01/87.

OBJETO: Ejecución obra: Construcción Escuela Agropecuaria Nº 1, en la localidad de Gobernador Gregores.

Presupuesto oficial: ₳ 2.367.857,62.
Garantía de oferta: ₳ 23.679.
Capacidad de contratación: ₳ 1.420.715.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 600 días corridos.
Precio del Pliego: ₳ 2.368.
Adquisición y consulta: A partir del día 7 de Setiembre de 1987, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura del Sobre Nº 1, en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, Avda. Roca 1045 - piso 2º, Río Gallegos, y en Casa de Santa Cruz, Avda. Córdoba 1345, piso 14, Capital Federal.

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Adquisiciones y Suministros - Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avda. Roca 1045, piso 2º, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día 8 de octubre de 1987, a las 11 horas.

Condición: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas; el Registro de Empresas Constructoras creado por Ley Nº 17.258, y el Registro de Proveedores del Estado
Proeedores de la Provincia de Santa Cruz.

Financia: La Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).
e. 27/8 Nº 4.995 v. 2/9/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº S 4385 - 14825/87/T
Llámase a Licitación Pública Nº 4/87

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con provisión total de mano de obra y materiales correspondientes a la obra "Laboratorio Biología Vegetal" de la Facultad de Agronomía con sede en la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos y Consultas: En el Departamento de Compras - Gral. Pinto 399, 1º piso, Oficina 134, teléfonos 2-2062/63 y 2-2910 - Tandil, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 430.000.
Valor del pliego: ₳ 200.
Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.
Lugar y fecha de apertura: En la Secretaría de la Facultad de Agronomía, calle Burgos Nº 533 - Azul (Pcia. Bs. As.), el 9 de octubre de 1987 a las 10 horas.
e. 27/8 Nº 4.996 v. 2/9/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-523/87)
Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza. Facultad de Artes, Escuela Superior de Música, Lavalle 373, trabajos complementarios.

Sistema de ejecución: "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: ₳ 62.754,35.
Valor de la carpeta: ₳ 60,00.
Garantía de licitación: ₳ 627,54.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas. Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 26/8 Nº 4.946 v. 1º/9/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Púbica Nº 5-DGC/87
Expte. C-5-740/85
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de la obra: Escuela de Administración y Trabajos Sociales, Primera Etapa estructura premoldeada.

Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1987.
Hora: 12.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad de San Luis. Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700. San Luis, T.E. 22169.
Presupuesto Oficial: ₳ 1.120.300.
Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.
Garantía de las propuestas: 1 % del Presupuesto Oficial.
Valor del pliego: ₳ 1.000 (australes un mil).
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700, San Luis, T.E. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones. Ejército de los Andes 950 (Rectorado). 5700, San Luis.
e. 28/8 Nº 4.536 v. 9/9/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 4 DGC/87
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de la obra: Aulas y Laboratorios de uso común, San Luis. Primera Etapa estructura.

Fecha y hora de apertura: 28 de setiembre de 1987.
Hora: 11.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis. Ejército de los Andes 950 (Rectorado), 5700 San Luis TE 22169.
Propuesta Oficial: ₳ 5.300.000.
Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.
Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 2.000 (australes dos mil).
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes 950, San Luis. T.E. 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones. Ejército de los Andes 950 (Rectorado). 5700, San Luis.
e. 28/8 Nº 4.535 v. 9/9/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 08/87
Apertura: 2 de octubre de 1987.
A las once (11) horas.
Lugar: Departamento Contrataciones.

OBJETO: Obra: Construcción del edificio para la carrera de farmacia y bioquímica, primera etapa.

Presupuesto oficial: ₳ 720.000 (australes setecientos veinte mil).
Destino: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales; Universidad Nacional de Misiones.
Sitio de ejecución: Ciudad de Posadas, Misiones.
Costo del pliego: ₳ 288 (australes doscientos ochenta y ocho).
Importe de la garantía: ₳ 7.200 (australes siete mil doscientos).
Capacidad de contratación: ₳ 1.080.000 (australes un millón ochenta mil).
Venta de pliegos e informes: Jefe Departamento Contrataciones: Señora Carmen Dolores Leiva de Echenique, de lunes a viernes en el horario de 6 a 12 horas; Calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina "B" - T.E. 31691/34027/37348 - Posadas - Misiones.
e. 26/8 Nº 4.949 v. 15/9/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 8/87

OBJETO: Ampliación Sede Central, 1º etapa - Estructura de Hormigón Armado.

Presupuesto Oficial: ₳ 87.200 (Australes ochenta y siete mil doscientos).
Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1987, a las 10 (diez) horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios - Av. Belgrano (S) 1912.
Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).
Venta: en la Tesorería de la U.N.S.E.
e. 27/8 Nº 4.997 v. 16/9/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 6/87
Llámase a Licitación Pública Nº 06/87 para el día 9 de octubre de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: Obras varias en Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología. Ubicación: Rodríguez Peña 279, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/n., ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 413.821,49.
Valor del pliego: ₳ 200.
e. 31/8 Nº 4.563 v. 18/9/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 05/87
Llámase a Licitación Pública Nº 05/87 para el día 8 de setiembre de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: "Aulas comunes y talleres F.A.U." (6 módulos), Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/nº, Ciudad Universitaria, (5000), Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 2.900.000,00.
Valor del pliego: ₳ 300,00.
e. 12/8 Nº 4.590 v. 2/9/87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50

OBJETO: Ejecución de nueva red cloacal, en el Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 11/9/87 a las 13 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 14/8 Nº 4.671 v. 4/9/87

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1/87 hasta el día 11 de setiembre de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de "Remodelación pisos 6º; 7º; 8º; 9º y 10 — 1ra. Etapa — Trabajos Varios - Avda. de Mayo 869, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: ₳ 174.000 (australes ciento setenta y cuatro mil).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la Garantía: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Precio documentación básica: ₳ 30 (australes treinta).

Compra y entrega de pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 524 - 4º piso - Dto. Programación Operativa - Capital Federal.

Horario de 13 a 17 horas - T. E. 34-1734/1584.

Pago de los pliegos en la Dirección General de Asuntos Administrativos: Defensa 120 - 1º piso - Puerta "K", Of. 2029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 27/8 Nº 4.998 v. 9/9/87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000838/87-9

Llámase a Licitación Pública Nº 39/87, para el día 10 del mes de setiembre de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Renovación, reparación y pintura para consultorios externos - Régimen de Contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos Ley 12.910.

Presupuesto oficial: ₳ 139.500.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Garantía de oferta: 1%.

Precio del pliego: ₳ 40. La misma deberá ser abonada en la Tesorería del establecimiento de lunes a viernes de 8 a 12 hs., con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Fed., T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y la venta de pliegos se hará hasta el día 3 de setiembre de 1987.

e. 19/8 Nº 4.740 v. 1º/9/87

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.210

Llámase a Licitación Pública Nº 56.

OBJETO: La prov. de servicio de limpieza del C. A. Constituyentes.

Apertura: 8 de setiembre de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.

e. 21/8 Nº 4.823 v. 1º/9/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 76.170

Llámase a Licitación Pública Nº 57.

OBJETO: Servicio de limpieza en Neuquén.

Apertura: 9 de setiembre de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.

e. 21/8 Nº 4.824 v. 1º/9/87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 58/87.

OBJETO: La contratación del servicio de mantenimiento integral de una central electrónica.

Apertura: 16 de setiembre de 1987 a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 31/8 Nº 4.564 v. 9/9/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 30/87

Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

OBJETO: Servicios de desestiba de aproximadamente 16.000 Tns. de azufre a granel en el Puerto de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1987 a las 10 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento - Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 45 (australes cuarenta y cinco).

e. 21/8 Nº 4.825 v. 1º/9/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 31/87

Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

OBJETO: Reng. 1: Por los servicios de transporte de hasta 8.000 Tns. aprox. de azufre a granel, desde costado de vapor (Puerto de Buenos Aires), hasta la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso - Prov. Bs. As.); de acuerdo a las siguientes alternativas: a) En camiones volcadores sin acoplado. b) En camiones comunes sin acoplado, con descarga incluida. — Reng. 2: Por los servicios de transporte en camiones de hasta 3.000 Tns. aproximadamente de azufre a granel, desde costado de vapor (Puerto de Buenos Aires) hasta la Fábrica Militar "Río Tercero" (Río Tercero - Prov. de Córdoba), de acuerdo a las siguientes alternativas: a) Con descarga incluida. b) Excluida la descarga.

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento - Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 45 (australes cuarenta y cinco).

e. 21/8 Nº 4.826 v. 1º/9/87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.462/87

OBJETO: Confección e Impresión de formularios continuos.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 22 de setiembre de 1987 a las 10.30 horas.

e. 28/8 Nº 4.537 v. 8/9/87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.463/87

OBJETO: Provisión e instalación Llave en Mano de un (1) Sistema Sintetizado de Telecomandado a distancia en alta frecuencia de Telefonía de banda lateral única, con portadora suprimida (HF/SSB), para establecer comunicaciones entre tierra y aeronaves en vuelo.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1987 a las 10.30 horas.

e. 28/8 Nº 4.538 v. 8/9/87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 16/87

OBJETO: La reparación integral de seis (6) autoelevadores Clark CFy 40 equipados con motor IKA 4L-151; dos (2) (Cfy 80 y dos (2) Chy 80 equipados ambos tipos con motor IKA 6L-226.

Apertura: 21 de agosto de 1987.
A las 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la avenida Julio A. Roca Nº 734/42; planta baja; Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos:
En la División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la dirección mencionada precedentemente, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 26/8 Nº 4.951 v. 4/9/87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 24/87

OBJETO: La contratación de servicio de transporte del personal de la Central San Nicolás, desde ésta hasta la ciudad de San Nicolás y viceversa por el término de dos años.

Fecha de apertura: 11 de agosto de 1987.
A las 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimiento; Boulevard Oroño 1260; 3º piso; Rosario; (Provincia de Santa Fe); de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 26/8 Nº 4.952 v. 1º/9/87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 25/87

OBJETO: La contratación de servicio de transporte de semana calendaria de Movimiento de Energía y Despacho Nacional de Cargas, desde la ciudad de Rosario hasta el Complejo Rosario Oeste ubicado en la zona rural de Pérez (Provincia de Santa Fe) y viceversa, por el término de dos años.

Fecha de apertura: 14 de agosto de 1987.
A las 9.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimiento; Boulevard Oroño 1260; 3º piso; Rosario; (Provincia de Santa Fe); de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 26/8 Nº 4.953 v. 1º/9/87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza integral en el edificio fiscal de la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero).

Apertura: 9 de setiembre de 1987 a las 10 horas en la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al Distrito 10º (Santiago del Estero), sito en calle Buenos Aires Nº 252 de la mencionada provincia.

Valor del pliego: ₳ 57,12.

e. 24/8 Nº 4.878 v. 2/9/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 70-P/87

OBJETO: Operación y ampliación del sistema de teléfonos públicos alcancías, en Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata.

Apertura: 8 de octubre de 1987
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 1.000.

Evacuación de consultas: Hasta 25 días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos se podrán adquirir a partir del 21 de agosto de 1987.

e. 24/8 Nº 4.879 v. 1º/9/87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000852/87-6
Licitación Pública Nº 26/87

Apertura: El día 7/9/87 a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (B).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

OBJETO: Reparación caldera marca Gonella 3 P.H. 20/8.

Sistema de contratación: Decreto Nº 5.720/72.

e. 31/8 Nº 4.566 v. 1º/9/87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY 19.316
Licitación Pública Nº 18/87

OBJETO: Un servicio de transporte de documentación comercial en bolsines.

Apertura: 10/9/87 a las 15 hs.

Retiro de pliego: Todos los días hábiles de 12.30 a 18 hs. en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 3º piso, contrafrente, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 60 (australes sesenta).

e. 31/8 Nº 4.565 v. 1º/9/87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16/87.

OBJETO: La contratación de un servicio de microfilmación de expedientes.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

e. 24/8 Nº 4.880 v. 2/9/87

Rubro "D"

SUMINISTROS

Secretaría de Turismo

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
T.I. Nº 300.618/87 UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 16/87, para el día 11 de setiembre de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de lámparas eléctricas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires. Código Postal 7609.

e. 31/8 Nº 4.567 v. 2/9/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 27/87

Dependencia. Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Material refractario de magnesita, alta alumina, silicio aluminoso y aislante (ladrillos, piezas especiales, mortero, hormigón, especialidades para la construcción del revestimiento del mezclador de arrabio de 500 tons. de capacidad.

Fecha de apertura: 23 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Compras Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para la verificación de las especificaciones, planos respectivos y posterior adquisición del pliego de condiciones: dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).

e. 26/8 Nº 4.962 v. 4/9/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública Nº 005/87

Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de 750 m3 de alcohol etílico a granel.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 50,00.

e. 21/8 Nº 4.830 v. 1º/9/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091 — Int. 171-172
Licitación Pública Nº 28/87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Material refractario de Carbono.

Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para la verificación del material, del plano y posterior adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones (Gerencia de Abastecimiento, Departamento

Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta).
e. 24|8 Nº 4.886 v. 2|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 207|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Siete (7) pick-ups simple cabina motor diesel y tres (3) pick-ups simple cabina motor naftero, todas tracción simple.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 24|8 Nº 4.887 v. 2|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 208|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de setiembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO. Doce (12) automóviles patrulleros sedán cuatro (4) puertas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 24|8 Nº 4.888 v. 2|9|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|87
Expediente Nº 2.413|87

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de elementos de útiles para oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 28|8 Nº 4.543 v. 2|9|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24|87
Expediente Nº 499|87

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1987 a las 17 horas.

OBJETO: La adquisición de pulverizadores, carpas y linternas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros; sito en la avenida Paseo Colón 982; 2º piso: oficina 221: Capital Federal; en el horario de 12.30 a 19 horas.
e.28|8 Nº 4.544 v.2|9|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 29|87

OBJETO: Adquisición rodamientos, manguitos y cajas bipartidas.

Apertura: 10 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la Delegación antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 31|8 Nº 4.568 v. 1º|9|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 30|87

OBJETO: Adquirir 440 Mts. aprox. (2 rollos) de cabo de nylon de material virgen y de hilado continuo.

Apertura: 9 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, las causas por las cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo, en la Delegación Bahía Blanca en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 31|8 Nº 4.569 v. 1º|9|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|987, hasta el día 8 de setiembre de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: Adquisición de baterías de mantenimiento reducido.

Estimación oficial: Australes treinta y cuatro mil (₳ 34.000).

Valor del pliego: australes seis (₳ 6).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos. Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires.

Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 31|8 Nº 4.571 v. 1º|9|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expte.: Nº 20.864|87

Llámase a Licitación Pública Nº 81|87, para el día 10 de setiembre de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO de adquirir papel, cartulina y cartón**, con destino a Talleres Centrales sito en Provincias Unidas 1601, San Justo, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 31|8 Nº 4.576 v. 1º|9|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: Por el suministro, transporte, montaje y puesta en servicio de Central de Télex para sistema de comunicaciones de Agua y Energía Eléctrica.

Fecha de apertura: 14|9|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: oficina de abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (Pcia. de Santa Fe), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.
e. 26|8 Nº 4.954 v. 1º|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57-P|87

OBJETO: Adquisición de puesto de medición, medidor de ruido, analizador de protocolos, registrador de datos, etc.

Se comunica que la licitación que se cita, cuya fecha de apertura fuera oportunamente suspendida, ha sido reprogramada para el día y hora que seguidamente se indican.
Apertura: 23|9|87.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 75.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1640, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 31|8 Nº 4.570 v. 8|9|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 51

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 31 de agosto de 1987.

OBJETO: resolver la adquisición de vehículos automotores, con destino a Departamento Servicios Generales.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1987, a las 15 hora, en la División Licitaciones (Avenida Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 31|8 Nº 4.572 v. 9|9|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 52

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 31 de agosto de 1987.

OBJETO: resolver la adquisición de formularios continuos, con destino a Dirección General de Organización y Sistemas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de setiembre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 31|8 Nº 4.573 v. 1º|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expte. Nº L.C. 99|87

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires resolvió convocar a Licitación Pública Nº 206|87:

OBJETO: Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado en los locales destinados al personal docente y alumnos, ubicados en el edificio de esta Facultad.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1987 a las 11 horas.

Precio de pliego: ₳ 150 (austral, ciento cincuenta).

La apertura de ofertas se realizará públicamente en la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad, sita en la planta principal, contrafrente, del edificio de la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital, Tel. 803-4267.

Para consultar y adquirir pliegos licitarios dirigirse, a partir del 2 de setiembre de 1987, a la mencionada Dirección de Compras y Licitaciones, en el domicilio precitado, de lunes a viernes entre las 9 y las 14 horas.
e. 21|8 Nº 4.835 v. 1º|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 (tel. 46827
Llamado a Licitación Pública

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a licitación pública para el día 18 de setiembre de 1987 a las 12 horas, con el **OBJETO de contratar la provisión de los siguientes aparatos: 1 equipo analizador de gases en sangre (PO2 - PCO2 y PH) de calibración automática con microprocesador y 1 microcentrífuga para microhematocritos.**

Para mayores informes y pliegos de condiciones particulares, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña Nº 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.
e. 31|8 Nº 4.574 v. 1º|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 011|87
Expediente "C" 061 87

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; llama a Licitación Pública Nº 011|87;

OBJETO: La adquisición de: A) dos 2) vehículos utilitarios livianos tipo furgón minibús; vidriado; cero kilómetro; y B) un (1) microómnibus para transporte de pasajeros de larga distancia cero kilómetro; de acuerdo con las características y demás especificaciones detalladas en el pliego de bases y condiciones.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse de:

Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419 — (9000) Comodoro Rivadavia; Chubut; de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

Teléfono: 23396; 24248; 22109; 22098; Internos 22 y 24.

Delegación Administrativa de la Universidad en Capital Federal: Sarmiento Nº 1142; 10 piso; Dep. 1; tel. 353463; Capital Federal.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1987.

Horario: 12 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones; 25 de Mayo 419 (9000) Comodoro Rivadavia- Chubut.
e.27|8 Nº 4.507 v.7|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52

OBJETO: Adquisición de máquina impresora.

Apertura: 8|9|87, a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 31|8 Nº 4.575 v. 1º|9|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000898|87-4

Llámase a Licitación Pública Nº 40|87, para el día 11 (once), del mes de setiembre de 1987 a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adq. carne vacuna con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano. División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 26|8 Nº 4.973 v. 4|9|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0069|87

Llámase a Licitación Pública Nº 24|87, para el día 1º de setiembre de 1987, a las once horas;

OBJETO: Lograr la provisión de formularios "Boleta de Venta".

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros; Leandro N. Alem 638; 6º piso Capital Federal en el horario de 10 a 16.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 65.
e.28|8 Nº 4.553 v.1º|9|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: **Adquisición de máquinas de escribir y de calcular (C.C. 6603).**

Fecha de apertura: 16|9|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal; T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 30.
e. 31|8 Nº 4.577 v. 1º|9|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión de mobiliario para sucursal de la institución (C.C. Nº 6837).

Fecha de apertura: 10|9|87 a las 14 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 50.
e. 25|8 Nº 4.932 v. 3|9|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Licitación Pública Nº 32|87

OBJETO: Infraestructura para un Centro para Procesamiento de Datos.

Apertura el día 21 de setiembre de 1987, a las 14 horas, en el Tribunal de Cuentas de la Nación, sito en Hipólito Yrigoyen 1236, 1º piso, Salón de Actos, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas en la Sección Compras, 2º piso, ventanilla.
e. 27|8 Nº 4.526 v. 7|9|87

4 Rubro "E"

VARIAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Se prorroga fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 72|87, para el día 14 de setiembre de 1987 a las 13.30 horas.

Apertura: Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azcpardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 26|8 Nº 4.975 v. 4|9|87